

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 64<sup>a</sup>, en martes 10 de agosto de 2021**

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 19:42)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3629
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3629
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3629
IV. CUENTA.....	3629
Acuerdos de Comités.....	3637

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	3639
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (13.869-29) (se aprueba en general).....	3668

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Ratificación de Convención Internacional contra el reclutamiento y la utilización, financiación y entrenamiento de mercenarios. Proyecto de acuerdo (S 2.197-12) (se aprueba).....	3680
Puesta en marcha de plan de normalización de residencias informales para personas mayores y revisión de reglamento sobre la materia. Proyecto de acuerdo (S 2.198-12) (se aprueba).....	3681
Declaración y cobertura de obesidad como enfermedad y elaboración de programa interdisciplinario para promoción de hábitos saludables. Proyecto de acuerdo (S 2.199-12) (se aprueba).....	3682
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3682

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministra Titular Abogada del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta, a la señora Sandra Marianela Álvarez Torres (S 2.188-05).
- 2.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Titular Abogado del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Javier Eduardo Millar Silva (S 2.189-05).
- 3.— Nuevo primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal (10.651-12).
- 4.— Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación (12.426-06).

- 5.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades (13.195-06 y 13.746-06, refundidos).
- 6.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe el uso de armas no letales o menos letales que causen grave daño a la integridad física de las personas en manifestaciones sociales (13.833-07).
- 7.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe los desnudamientos forzados, las tocaciones indebidas y otras agresiones sexuales similares en los procesos de detención policial y penaliza a los funcionarios que las ordenen o ejecuten (14.234-07).
- 8.– Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (11.571-21).
- 9.– Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21).
- 10.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (14.007-10).
- 11.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (14.007-10).
- 12.– Informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación recaído en el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (13.827-19).
- 13.– Moción de las Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Muñoz y Proveste con la que inician un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad de contar con salas de lactancia para mujeres con niños o niñas menores de 2 años en los lugares de trabajo (14.509-13).

- 14.- Moción de los Senadores señores Prohens, Bianchi, Insulza y Ossandón con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N°18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral en lo relativo al domicilio electoral (14.510-06).
- 15.- Moción del Senador señor Guillier con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al horario de cierre de comercios y servicios de atención directa al público (14.511-13).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Insulza Salinas, José Miguel
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Chahuán Chahuán, Francisco
- De Urresti Longton, Alfonso
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Montes Cisternas, Carlos
- Prohens Espinosa, Rafael
- Quintana Leal, Jaime
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, telemáticamente los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias, y del Trabajo y Previsión Social, señor Patriocio Melero Abaroa.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General subrogante y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58ª y 59ª, ordinarias, en 27 y 28 de julio de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Dos mensajes de S. E. el Presidente de la República.*

*Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-el que modifica el Código Sanitario en lo*

relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-el que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-el que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines refundidos N° 13.716-07 y 13.719-07).

-sobre reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-el que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-el que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-el que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N° 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-el que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N° 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

-el que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-el que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-el que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-el que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-el que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-el que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación (Boletín N° 12.426-06).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-el que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

-el que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

-el que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-el que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

—**Se tienen presentes las calificaciones y**

*se manda agregar los documentos a sus antecedentes.*

*Oficios*

*Del Excelentísimo Tribunal Constitucional  
Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a las siguientes disposiciones:*

*-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles INA N°s 10439-21, 10568-21, 10466-21, 10496-21, 10497-21, 11453-21, 10521-21, 10533-21, 10557-21, 10560-21, 10528-21, 10632-21, 10430-21, 10619-21, 10476-21, 10532-21, 10506-21, 10475-21, 10505-21, 10516-21, 10539-21, 10498-21, 10520-21, 10593-21, 10525-21, 10473-21, 10547-21, 10608-21, 10472-21, 10461-21, 10558-21, 10737-21, 10349-21, 10494-21, 10577-21, 10355-21, 10485-21, 10589-21, 10585-21, 10599-21, 10416-21, 10701-21, 10183-21, 10611-21, 10426-21, 10680-21, 10633-21, 10653-21, 10654-21, 10651-21, 10627-21, 10649-21, 10787-21, 10757-21, 10702-21, 10773-21, 10643-21, 10629-21, 10616-21, 10924-21, 10928-21, 10931-21, 10952-21, 10956-21, 10963-21, 10942-21, 10881-21, 10603-21, 10891-21, 10672-21, 10743-21, 10744-21, 10748-21, 10753-21, 10764-21, 10770-21, 10780-21, 10799-21, 10798-21, 10800-21, 10765-21, 10782-21, 10790-21, 10784-21, 10719-21, 10906-21, 10888-21, 10892-21, 10935-21, 10735-21, 10740-21, 10742-21, 10901-21, 10752-21, 10915-21, 10916-21, 10758-21, 10699-21, 10713-21 y 10755-21).*

*-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Roles INA N°s 10947-21, 10292-21, 10779-21, 10803-21, 10903-21 y 10369-21).*

*-artículo 318 del Código Penal (Roles INA N°s 9373-20, 10038-21, 10134-21, 10273-21, 9294-20, 10297-21, 10255-21, 9928-20, 10379-21, 10591-21, 10529-21, 10817-21,*

*10639-21, 10796-21, 10720-21, 10716-21, 10223-21, 10530-21, 10135-21, 10500-21, 10295-21, 10665-21, 10437-21, 10014-20, 10149-21, 10517-21, 10012-20, 10592-21, 10039-21, 10274-21 y 10722-21).*

*-artículos 206 del Código Civil; y 5º transitorio, incisos tercero y cuarto, de la Ley N° 19.585, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (Rol N° 9961-20-INA).*

*-artículo 26 de la Ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 (Rol N° 9878-20-INA).*

**—Se manda archivar los documentos.**

*Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:*

*-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles INA N°s 11460-21, 11525-21, 11433-21, 11439-21, 11497-21, 11515-21, 11505-21, 11532-21, 11504-21, 11510-21, 11488-21, 11479-21, 11498-21, 11486-21, 11517-21, 11477-21, 11500-21 Y 11405-21).*

*-expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Roles INA N°s 11493-21, 11348-21, 11553-21, 11503-21, 11475-21 y 11507-21).*

*-artículo 3º, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Roles INA N°s 11353-21 y 11385-21).*

*-expresión “solo”, contenida el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 Rol N° 11363-21 INA).*

*-artículos 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11419-21 INA).*

*-artículo 1º de la Ley N° 19.989, que establece facultades para la Tesorería General de la Republica y modifica la Ley N° 19.848 (Rol N° 11153-21 INA).*

*-artículo 248, letra c), del Código Procesal*



*Penal (Rol N° 11382-21 INA).*

*-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11499-21 INA).*

*-artículo 17, inciso primero, de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (Rol N° 11359-21 INA).*

**—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*Del señor Contralor General de la República*

*Atiende consulta despachada a nombre del Honorable Senador señor Guillier acerca del mecanismo de interpretación que la institución a su cargo ha realizado para la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil Municipales durante el período de pandemia.*

*Del señor Subsecretario de Educación*

*Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para condonar los créditos universitarios al personal de salud.*

*Da respuesta a la Honorable Senadora señora Allende respecto al desarrollo en el presente año del programa de alimentación escolar, en especial en la Región de Valparaíso.*

*Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)*

*Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la resolución exenta número E-202-156, de 26 de marzo de 2021, mediante la cual se autoriza a la empresa “Ingeniería y Gestión Ambiental Faro Verde Limitada” realizar pesca de investigación para el proyecto “Caracterización limnológica asociada a piscicultura Los Sauces, región de Los Ríos”, en el fundo Panqueco, de la localidad de Puerto Chico, en la comuna de La Unión.*

*Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos*

*Da contestación a consulta del Honorable Senador señor Araya en lo concerniente a la situación del gremio de Taxis Colectivos de la*

*ciudad de Calama de la Región de Antofagasta.*

*Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas*

*-Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre factibilidad de conexión de agua en el sector Mi Tierra.*

*Al mismo señor Senador informa acerca de la posibilidad de priorizar la inversión para los estudios hidrogeológicos de los proyectos de servicios de agua potable rural de los comités de agua potable en Iihue Centro y El Arenal, ambos de la comuna de Lago Ranco; Los Venados, de la comuna de San José de Mariquina; y en Calle Calle, Los Maitenes, Molco y Cutipay Alto, de la comuna de Valdivia.*

*Asimismo, sobre la posibilidad de priorizar la inversión en la etapa de diseño de ingeniería de los proyectos de servicios de agua potable rural de los comités de agua potable rural que se indican: Santa Isabel Boquial y Tiqueco Trafun, de la comuna de Río Bueno; Las Quemadas y Panguinilahue, de la comuna de Lanco; La Traca, de la comuna de Máfil; Colonia Paillaco, Maiquillahue Bajo y Asque, de la comuna de San José de Mariquina; Itropulli y Lago Verde, de la comuna de Paillaco; Lago Neltume Alto, Llonquen, Tranguil, Cayumpu Los Ñadis, Paiyahuinte y Reyehueico, de la comuna de Panguipulli; y Chacoyan, Las Minas y Pilolcura, de la comuna de Valdivia.*

*-Atiende consulta del Honorable Senador señor Castro sobre alcances prácticos del fallo de la Excma. Corte Suprema Rol 13.920-2019, en relación a uso y aprovechamiento de las aguas de Laguna del Maule.*

*-Informa, a petición del Honorable Senador señor Huenchumilla, acerca de la nómina de proyectos y el detalle de las obras de agua potable rural que se encuentran en etapa de construcción en la Región de La Araucanía.*

*-Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre autorización y fiscalización de obras en el río Los Esteros, comuna de La Unión; y derechos de aguas para el Co-*



mité de Agua Potable Puñaco, de la comuna de Los Lagos.

*Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios*

*Da respuesta al Honorable Senador señor De Urresti acerca del corte de suministro de agua, el día 16 de junio de 2021, por cuarenta y ocho horas, en la costa de la comuna de Valdivia, por la rotura de la matriz.*

*Del señor Abogado Jefe División Legal de la Dirección General de Aguas*

*Da respuesta a la Honorable Senadora señora Rincón en lo relativo a las denuncias de acoso laboral desde el año 2019 en la repartición de la Dirección General de Aguas de la Región del Maule.*

*—Quedan a disposición de Sus Señorías.*

#### Informes

*Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:*

*El primero, recaído en el oficio de S.E el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Titular Abogada del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta, a la señora Sandra Marianela Álvarez Torres (Boletín N° S 2.188-05), y*

*El segundo, recaído en el oficio de S.E el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Titular Abogado del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Javier Eduardo Millar Silva (Boletín N° S 2.189-05).*

*Ambos con la urgencia prevista en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.*

*De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales nuevo primer informe recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal (Boletín N° 10.651-12).*

*Dos de la Comisión de Gobierno, Descen-*

*tralización y Regionalización:*

*El primero, un segundo informe recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación (Boletín N° 12.426-06).*

*El segundo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades (Boletín N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).*

*Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía:*

*El primero, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional que prohíbe el uso de armas no letales o menos letales que causen grave daño a la integridad física de las personas en manifestaciones sociales (Boletín N° 13.833-07).*

*El segundo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe los desnudamientos forzosos, las tocaciones indebidas y otras agresiones sexuales similares en los procesos de detención policial y penaliza a los funcionarios que las ordenen o ejecuten (Boletín N° 14.234-07).*

*Dos de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura:*

*El primero, un segundo informe recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (Boletín N° 11.571-21).*

*El segundo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embar-*

caciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

De la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 14.007-10).

De la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación recaído en el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (Boletín N° 13.827-19).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

De las Honorables Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Muñoz y Provoste con la que inician un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad de contar con salas de lactancia para mujeres con niños o niñas menores de 2 años en los lugares de trabajo (Boletín N° 14.509-13).

—**Pasa a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.**

De los Honorables Senadores señores Prohens, Bianchi, Insulza y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral en lo relativo al domicilio electoral (Boletín N° 14.510-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del Honorable Senador señor Guillier, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al horario de cierre de comercios y servicios de atención

directa al público (Boletín N° 14.511-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Senadora Ximena Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Presidenta, yo quiero solicitar el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley sobre protección de las rompientes de las olas para la práctica del surf (boletín N° 12.159-04) sea enviado a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales por contener normas de protección ambiental. Este proyecto se encuentra en la Comisión de Educación hace un par de años. Entonces, quisiéramos revisarlo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

El señor COLOMA.— Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Perdón?

El señor COLOMA.— ¿Es adicional o en vez de?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, que sea trasladado de la Comisión de Educación.

¿Les parece?

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sigue ofrecida la palabra sobre la Cuenta.

Senador Alfonso de Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, más que por la Cuenta, es para pedir autorización para que mañana pueda sesionar la Comisión de Obras Públicas. Nosotros tenemos sesión desde las 12 y media hasta las 2 de la tarde, y hay convocada una sesión especial por el

día del dirigente social. Estamos tratando un importante proyecto en la Comisión. Por eso pedimos que se autorice el funcionamiento en el horario ordinario de la Comisión. Solicito que cuando se fijen estas sesiones especiales no afecten el funcionamiento de las Comisiones que ya tienen prefijado el horario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Se han recibido, de acuerdo con lo que nos señala el Vicepresidente, dos solicitudes de iguales características de otras dos Comisiones. Entonces, tenemos ahí una dificultad respecto de cómo constituimos la sesión especial.

Senadora Goic, ¿en el mismo sentido?

La señora GOIC.— Sí, Presidenta, gracias.

Se lo había planteado al Senador Pizarro.

En la Comisión de Trabajo estamos votando las modificaciones a la ley de Inclusión. Y no tenemos sesión la próxima semana, ya que es regional. Entonces, nos gustaría dejar eso despachado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Insulza, ¿sobre el mismo punto?

El señor INSULZA.— Voy a agregar mi solicitud, pero no para mañana en la mañana, sino en la tarde para sesionar en la Comisión Mixta de Seguridad Pública, para despachar la ley de incendios.

Vamos a realizar esa sesión por vía electrónica, pero vamos a estar presentes aquí, en la Sala, varios de los Senadores. Vamos a estar muy cerca.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Como esa es una materia distinta, si le parece a la Sala, autorizaríamos el funcionamiento de la Comisión Mixta en paralelo el día de mañana.

¿Les parece?

El señor COLOMA.— ¿Cuál?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Comisión Mixta respecto de la cual el Senador Insulza ha solicitado que pueda sesionar maña-

na en la tarde en paralelo con la Sala.

¿Les parece?

Acordado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Rabindranath Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Por encargo de la Comisión de Salud, solicitamos que el proyecto boletín N° 12.829-11, que amplía la tipificación del delito del tráfico de órganos humanos, sea visto primero por la Comisión de Constitución.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

Se accede a lo solicitado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Quiero intervenir en la misma línea de otros Senadores que me antecedieron en la palabra.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización está en un profundo debate que tiene que ver con la función de las gobernadoras y los gobernadores en los distintos territorios de nuestro país.

Estamos en una Comisión Mixta. Por un lado, nos encontramos a la espera de que el Presidente de la República se pueda reunir con los gobernadores, cosa que no ha hecho hasta hoy. Pero mañana tenemos un debate, entre las 12:30 y las 2 de la tarde, relacionado con la forma de zanjar esta situación de los gobernadores, que nos están pidiendo de manera urgente avanzar en los temas pendientes que quedaron de la Mixta.

Por lo tanto, quiero pedirle a la Mesa y a esta Sala que se nos permita mañana sesionar en paralelo con la sesión especial relativa a la

enorme labor que desarrollan los dirigentes sociales, vecinales, y que, por supuesto, hay que relevar. Pero me estoy refiriendo a una discusión país, una discusión acerca de la administración de los territorios, que no hemos podido zanjar. Y por eso le solicito a la Sala que se nos permita mañana sesionar en la Comisión Mixta, de 12:30 a 14 horas, reunión a la que estaban citados los gobernadores y las distintas autoridades para exponer sobre esta materia.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Solo quiero recordar a los colegas que la decisión de acceder a la solicitud de efectuar la referida sesión especial se tomó por parte de los Comités hace dos semanas.

Hoy día ya tenemos peticiones de tres Comisiones, lo cual implica a lo menos quince Senadores y Senadoras fuera de la sesión especial. La decisión debemos refrendarla en este espacio, pero de todas maneras sería con posterioridad a la hora de inicio de la sesión especial, de manera de poder dar el *quorum* necesario para su realización.

Tiene la palabra el Senador Alvarado y, luego, el Senador Coloma.

El señor ALVARADO.— Presidenta, tal como usted ha señalado, la sesión de mañana estaba fijada con bastante antelación y, en consecuencia, dadas las autorizaciones pertinentes, va a significar que en dicha sesión habrá muy pocos Senadores participando.

Por lo tanto, yo me opongo, pues la presidencia de cada Comisión tiene la facultad para citar extraordinariamente otro día, en otra hora, y así recuperar el miércoles, día de su funcionamiento habitual.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, en la misma línea, porque usted lo insinuó cuando hizo el planteamiento. Ya van tres Comisiones, y puede que haya más que soliciten trabajar simultáneamente. Entonces, debemos definir si hacemos sesiones especiales o no, porque tam-

bién es medio complicado realizar una sesión especial lánguida.

Presidenta, creo que tenemos que darle una vuelta a esto, porque, si no, no tiene mucho sentido si simultáneamente están trabajando varias Comisiones. Entiendo que son razones de trabajo. Por lo tanto, habría que revisar si se cita o no a estas sesiones especiales.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Senador De Urresti, sobre el punto.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, en la misma línea. La primera petición se hizo en relación con Obras Públicas, luego usted recabó el acuerdo para una Comisión Mixta, y después se han sumado otras Comisiones.

Claramente, aquí hay un error de planificación. Pero yo le señalé que hay compromisos, hay invitados, hay una planificación. Y así como se programó la Sala, producto de una petición, también en las Comisiones merecemos respeto hacia los invitados, para sus Presidentes, que igualmente hemos planificado estas sesiones.

Entonces, veamos qué es lo primero, qué fue lo que se sobrepuso. Lo que se sobrepuso es la sesión de los dirigentes. Encuentro legítimo que quienes la solicitaron estén por no dar el *quorum*. Pero la próxima semana es regional, por lo que no nos digan que tenemos la facultad como Presidentes para reprogramar. Todos los Senadores tienen una agenda completa y es difícil encontrar una nueva fecha.

Por lo mismo, insisto en pedir la autorización para sesionar con el objeto de despachar proyectos que tenemos pendientes, cumplir con invitaciones a académicos, a organizaciones sociales, que también, así como los dirigentes sociales, merecen el legítimo respeto por haber sido convocados.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Senador, la sesión especial, por eso lo he señalado, se fijó hace quince días, precisamente para que las presidencias de las Comisiones, y así se informó en la Sala, pudiesen adecuar

los tiempos.

Yo presido una Comisión que sesiona a esa hora e hicimos los ajustes. Usted está en su derecho de pedirlo, al igual que el Senador Bianchi y la Senadora Goic, pero es importante señalar que tengo que someter estas solicitudes al acuerdo de la Sala.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Solo quiero decir algo finalmente que es necesario señalar sobre la base de lo que cada Senadora o Senador ha manifestado.

Hay Senadores que se niegan a la posibilidad de que se sesione en paralelo mañana porque hay, efectivamente, una sesión especial, que tiene que ver con los dirigentes vecinales, y que -repito- es tremendamente significativa.

Pero lo que no se dice, y es bueno recordarlo, es que estos mismos Senadores usan este sistema de no permitir que mañana estas Comisiones funcionen con otro fin, como en el caso de Gobierno, que está debatiendo un tema complejo, porque no les agrada el empoderamiento de los territorios, el traspaso de competencias de mejor manera a los gobernadores, y aquí ven la posibilidad de que esto se retrase por dos semanas más.

¿Sabe qué? Yo voy a esperar las dos semanas, aguardando que el Presidente de la República se digne a reunirse con todos los gobernadores y avanzar en una materia que es tremendamente sensible para los territorios de nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

De todas maneras, igual puede citar otro día. No hay dificultad en ese sentido, señor Senador.

Dado que llegó el Senador Alejandro Navarro, tal vez se podría ajustar el tiempo de la sesión especial, de las doce a la una, de manera de permitir que el resto de las Comisiones pudiese funcionar en el horario siguiente.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Creo que sí, Presidenta, si partimos a tiempo.

Lo importante es asegurar la presencia del Ejecutivo, de los Ministros de Vivienda, de Desarrollo Social y del Interior.

Hemos hablado con las organizaciones y las juntas de vecinos de una media hora de participación, o menos, de veinte minutos; veinte minutos para el Ejecutivo, y veinte minutos para los Senadores. Eso calza. Y espero que no sea la última vez que hagamos una reunión de trabajo del Senado con las organizaciones sociales, y particularmente con las juntas de vecinos, si así se estimara.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Secretaría informa que ya están todos los invitados confirmados, tanto del Ejecutivo como de las organizaciones sociales. Y les pedimos a los miembros de las Comisiones que puedan estar a la hora de inicio y ojalá concentrar su trabajo a partir de las 13 horas en adelante, si les parece.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Okay.

Siguiente punto.

Sigue ofrecida la palabra sobre la Cuenta.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Entonces queda fija la sesión especial de 12 a 14 horas.

¿Eso es?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, en el horario que estaba establecido.

El señor NAVARRO.— Muy bien, Presidenta.

### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el 6 de



agosto recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 10 de agosto del año en curso las siguientes iniciativas:

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12.409-03).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (boletín N° 13.869-29).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (boletín N° 13.907-13).

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (boletines N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

Este último acuerdo, relativo al proyecto de reforma constitucional, se adopta con el voto en contra del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

2.- Tratar en primer, segundo y tercer lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 11 de agosto del presente año los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (boletín N° 13.046-07).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de

los derechos de las personas con enfermedades terminales y buen morir (boletín N° 12.507-11), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubieren recibido el segundo informe de la Comisión de Salud y el informe o certificado de la Comisión de Hacienda.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste y señor Quintana, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (boletín N° 14.295-04).

3.- Conforme a lo solicitado por el Senador señor Navarro, se acuerda invitar a la sesión especial del Senado convocada para el miércoles 11 de agosto en curso, de 12 a 14 horas, a fin de rendir homenaje con motivo de la celebración el 7 de agosto del Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario, al Presidente de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile (Confuch), señor Hugo Marín.

Se recuerda que a dicha sesión, en cumplimiento del acuerdo de Comités adoptado el 30 de julio pasado, fueron invitados el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, el señor Ministro Secretario General de Gobierno y el señor Director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4.- Se tomó conocimiento del proceso de retorno a trabajo presencial que se está implementando por la Secretaría General, el que contará con un Protocolo de Retorno elaborado para efectuar un proceso de reincorporación al trabajo presencial con sistema de turno tanto en la sede del Senado en Valparaíso como en el edificio del ex Congreso Nacional en Santiago, acordando que dicha información y protocolo se remitan a los representantes de los Comités



Parlamentarios para su debida información.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos a iniciar, entonces, el Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MEDIDAS PARA INCENTIVAR PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde pronunciarnos respecto del informe de la Comisión Mixta constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.409-03.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga una relación del informe de la Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, y a su respecto el Senado, en segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de modificaciones. La divergencia suscitada entre ambas Cámaras deriva del rechazo por parte de la Cámara de origen, en tercer trámite constitucional, de una de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora, esto es, la recaída en el numeral 5, que pasó a ser 7, del artículo 1, consistente en el reemplazo del artículo 15 bis que dicho nume-

ral incorpora a la ley N° 19.496. Este precepto dice relación con el tratamiento de los datos personales o comerciales de los consumidores y las obligaciones de los proveedores a su respecto.

La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver la divergencia producida entre ambas Cámaras, propone lo siguiente:

1.— Reemplazar el numeral 7 del artículo 1 para intercalar un artículo 15 bis nuevo del siguiente tenor: “Artículo 15 bis.— Las disposiciones contenidas en los artículos 2 bis letra b), 58 y 58 bis de la presente ley, serán aplicables respecto de los datos personales de los consumidores, en el marco de las relaciones de consumo, salvo que las facultades contenidas en dichos artículos se encuentren en el ámbito de competencias legales de otro órgano.”.

2.— Incorporar un artículo 4 nuevo para introducir modificaciones en la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974.

3.— Incorporar un artículo quinto transitorio nuevo respecto de la entrada en vigencia de las modificaciones al artículo 21 de la ley N° 19.496 y al decreto ley N° 825, de 1974, sobre Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios.

La Comisión Mixta acordó la proposición en referencia con las votaciones que en cada caso consigna en su informe. Por último, cabe señalar que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de 30 de julio de 2021, aprobó la proposición formulada por dicha instancia.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición figuran en la quinta y sexta columnas, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse dicha propuesta.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

A continuación, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión Mixta, Senador Álvaro Elizalde, para que rinda el informe respectivo a esta Sala.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Voy a proceder a entregar el informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar la discrepancia producida entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12.409-03).

La controversia que dio origen a esta Comisión Mixta surgió con ocasión del tercer trámite constitucional, en el cual la Cámara de Diputados aprobó todas las enmiendas propuestas por el Senado, con excepción de la modificación incorporada por esta Corporación en el numeral 5 del artículo 1, que reemplaza el artículo 15 bis, que rechazó. Por tanto, la divergencia generada entre ambas Cámaras es sobre un solo aspecto del proyecto: el tratamiento de cualquier tipo de datos personales de los consumidores y su protección.

Constituida la Comisión Mixta, se realizaron una serie de audiencias y se escuchó a distintos representantes del área, así como a autoridades de Gobierno; y en la última sesión celebrada, la Comisión Mixta recibió indicaciones presentadas por Su Excelencia el Presidente de la República con el fin de contribuir a resolver la discrepancia surgida entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley del rubro.

La primera de ellas reemplaza el numeral 7 del artículo 1 del proyecto por el siguiente: “7. Intercálese el siguiente artículo 15 bis, nuevo:

“Artículo 15 bis.— Las disposiciones contenidas en los artículos 2 bis letra b), 58 y 58 bis de la presente ley, serán aplicables respecto de los datos personales de los consumidores, en el marco de las relaciones de consumo, salvo que las facultades contenidas en dichos artículos se encuentren en el ámbito de competencias legales de otro órgano.”.

La representante del Ministerio de Economía, señora Ximena Contreras, explicó que la redacción nueva del artículo 15 bis resuelve

los cuestionamientos de aplicabilidad de los remedios contenidos en la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con relación a eventuales infracciones a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Con el texto propuesto se posibilita a los consumidores titulares de datos la tutela de sus derechos y la efectiva indemnización de los daños causados por el uso indebido de sus datos personales, en el ámbito de las relaciones de consumo, toda vez que el Sernac podrá ejercer acciones colectivas cuando, en relaciones de consumo, se vulneren datos personales de los consumidores, por ejemplo, ante filtraciones masivas de datos o cláusulas abusivas.

Las afectaciones en materia de protección de datos personales suelen ser problemas a gran escala que causan un impacto individual menor, pero con un impacto social significativo. Por lo tanto, la acción colectiva para los consumidores es una herramienta positiva para la protección de sus derechos.

La redacción propuesta apunta precisamente a solucionar este problema reconociendo las potestades para que tanto el Sernac como las organizaciones de consumidores se encuentren habilitadas para actuar en defensa del interés colectivo o difuso de los consumidores cuando los datos personales de estos últimos hayan sido vulnerados en el marco de una relación de consumo.

Asimismo, la mención expresa que el texto propuesto hace al artículo 2° bis letra b) de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores va en esa línea, por cuanto dicho literal dispone que esta normativa será aplicable aun cuando exista legislación especial “en lo relativo al procedimiento en las causas en que esté comprometido el interés colectivo o difuso de los consumidores o usuarios, y el derecho a solicitar indemnización mediante dicho procedimiento”.

Se debe tener presente que ni la ley sobre protección de datos personales ni el proyecto

de ley de datos personales en actual trámite (boletines N<sup>os</sup> 11.144-07 y 11.092-07, refundidos) contemplan un procedimiento para la protección del interés difuso o colectivo de los titulares de datos personales. Por lo tanto, de conformidad con esta nueva norma, si se reúnen las condiciones para la aplicación de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, esto es, la existencia de una relación de consumo, dicha normativa resultará aplicable.

Es importante señalar que para que se puedan ejercer acciones de *enforcement* vía procedimientos colectivos, el legislador dotó a Sernac -al constituirlo como órgano fiscalizador- de las potestades enumeradas en los artículos 58 y 58 bis de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. En consecuencia, la explícita referencia a ambas normas en la redacción propuesta asegura la mayor funcionalidad posible de las potestades del organismo a la utilización de herramientas colectivas, favoreciendo la protección de los consumidores.

La redacción propuesta delimita el ámbito de competencia del Sernac a “las relaciones de consumo”, esto es, solo aquellas relaciones entre un proveedor y consumidor definido conforme al artículo 1 de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Por último, la oración final que incorpora la nueva propuesta de redacción, “salvo que las facultades contenidas en dichos artículos se encuentren en el ámbito de competencia legal de otro órgano”, viene a salvaguardar cualquier conflicto de superposición de funciones o de competencias que eventualmente pueda surgir en el futuro entre autoridades públicas, a propósito de la eventual creación de una agencia u organismo de control de la normativa sobre protección de datos personales o de una autoridad nacional de ciberseguridad.

La indicación N<sup>o</sup> 1 fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión Mixta, Senadores señora Aravena y

señores Durana y Elizalde y Honorables Diputados señores Bianchi, Díaz, Lavín, Mellado y Naranjo (unanimidad, 8x0).

Luego, la Comisión Mixta se abocó a las indicaciones números 2 y 3 tendientes a introducir un artículo 4<sup>o</sup>, nuevo, para modificar un aspecto puntual de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y un artículo quinto transitorio, también nuevo, relacionado con lo anterior.

La Jefa del Departamento de Impuestos Indirectos de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señora Julia Altamirano, explicó que el sentido de estas indicaciones es armonizar las normas de la ley que el proyecto en debate modifica con las normas de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N<sup>o</sup> 825, de 1974, mejor conocida como “Ley del IVA”.

Hasta el momento, la Ley del IVA se encontraba armonizada con la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que consagra un plazo de tres meses para devolver los productos haciendo uso de la garantía legal.

Pero el proyecto modifica el artículo 21 de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores aumentando de tres a seis meses el plazo de garantía legal. Por lo tanto, para poder concordar ambas normativas es necesario también aumentar del mismo modo el plazo de la Ley del IVA.

Luego, la indicación N<sup>o</sup> 2 propone una modificación simple a normas de la Ley del IVA, específicamente a los artículos 21 y 70, que son los que se refieren al plazo de tres meses, para aumentarlo a seis meses.

Por su parte, la indicación N<sup>o</sup> 3 también plantea una norma transitoria que dispone que estas modificaciones a la Ley del IVA entrarán a regir en el plazo de tres meses contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, en razón de que el Servicio de Impuestos Internos necesita ese plazo para adecuar el sistema automático de registro de

la información tributaria de los contribuyentes, denominado “Registro de Compra y Venta”.

Se hizo presente que el tema planteado en las indicaciones números 2 y 3 de Su Exce-lencia el Presidente de la República no generó controversia entre la Cámara de Diputados y el Senado. No obstante, lo que estas indicacio-nes proponen no modifica el proyecto de ley propiamente tal, sino que apuntan a introducir una enmienda a la Ley del IVA para hacerla coherente con lo aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado al extender de tres a seis meses la garantía legal. En tal sentido, no se ve inconveniente para que sean aprobadas en forma unánime.

Por lo anteriormente expuesto, se recabó la unanimidad de la Comisión Mixta para tratar y aprobar tales indicaciones, lo que fue acogido. Puestas en votación estas indicaciones, fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes de la referida instancia, Senadores señora Aravena y señores Durana y Elizalde y Honorables Diputados señores Bianchi, Díaz, Lavín, Mellado y Naranjo (unanimidad, 8 x 0).

Es todo cuanto puedo informar, señora Pre-sidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chas gracias al Presidente de la Comisión Mixta y Presidente de la Comisión de Economía también, Senador Álvaro Elizalde.

Ha solicitado la palabra para referirse a esta iniciativa el Ministro Lucas Palacios.

Puede intervenir, Ministro.

El señor PALACIOS (Ministro de Econo-mía, Fomento y Turismo).— Muchas gracias, Presidenta.

Junto con saludar a los Senadores presen-tes, quiero referirme al proyecto de ley procon-sumidor, cuyo informe de Comisión Mixta se discute el día de hoy.

El proyecto contó con un amplio respaldo parlamentario tanto en su primer como segun-do trámite constitucional. Y la mayoría de las modificaciones introducidas por este Senado fueron aprobadas por la Cámara de Diputados

en el tercer trámite constitucional.

Sin embargo, el artículo 15 bis, que decía relación con la obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consu-midores perjudicados por violaciones de se-guridad que afecten sus datos personales, fue rechazado por la Cámara, constituyéndose una Comisión Mixta para solucionar tal discrepan-cia.

En dicha Comisión, luego de escuchar a diversos expertos, se propuso una nueva redacción al artículo, con la que se resuelven cuestionamientos a la aplicabilidad de los re-medios contenidos en la ley N° 19.946, sobre Protección de los Derechos de los Consumi-dores, con respecto a eventuales infracciones a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y se posibilita a los consumidores o titulares de datos la tutela de sus derechos y la efectiva indemnización de los daños causa-dos por el uso indebido de sus datos persona-les en el ámbito de las relaciones de consumo. Lo anterior, Presidenta, toda vez que el Sernac podrá ejercer acciones colectivas cuando, en el marco de relaciones de consumo, se vulne-ren datos personales de los consumidores, por ejemplo, ante filtraciones masivas de datos o cláusulas abusivas.

Adicionalmente, en el trabajo de la Co-misión Mixta se aprobaron por unanimidad ajustes a la Ley de IVA para tornar aplicable la extensión de la garantía legal de tres a seis meses, haciendo concordante dicho plazo con el período en que pueden emitirse notas de cré-dito.

No obstante los avances incluidos en esta iniciativa, respecto de los cuales recomen-damos su aprobación, no podemos dejar de men-cionar que nos preocupa la incorporación, he-cha a través de una indicación presentada en ambas Salas, primero por el Diputado señor Bianchi en la Cámara de Diputados y luego por el Senador señor Bianchi en el Senado, de la prohibición de realizar ofertas con medios de pago.

Se trata de una prohibición que es objeto de grandes cuestionamientos por parte de los expertos; también por parte de la Fiscalía Nacional Económica y del Sernac, así como de las propias asociaciones de consumidores y asociaciones internacionales. Sin embargo, ello fue aprobado en ambas Salas, a pesar de haber sido rechazado por las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y del Senado. Y aun cuando fue solicitada reiteradamente por los parlamentarios de la Comisión Mixta la posibilidad de reabrir la discusión sobre esta materia, no fue posible hacerlo por cuanto el Diputado señor Bianchi no dio la unanimidad para su revisión.

La medida propuesta por el Diputado Bianchi y por el Senador Bianchi prohíbe restringir o condicionar la aplicación de descuentos o el otorgamiento de beneficios al pago con un medio de pago específico administrado u operado por el mismo proveedor, por una empresa relacionada o una sociedad de apoyo al giro.

Es importante hacer presente que la prohibición de estos descuentos no recae solamente sobre bienes de lujo, sino que afectaría directamente la posibilidad de que gran parte de los chilenos adquiera bienes que son de primera necesidad a mejores precios, tales como los medicamentos; alimentos de supermercado y otros establecimientos; atención de salud en centros médicos y clínicas, y una serie de otros comercios, como restaurantes y cafeterías, que generalmente se asocian con medios de pagos para ofrecer días de descuentos: por ejemplo, cuando existe capacidad disponible en un restaurante se ofrece un descuento al que se puede acceder por una tarjeta, a través de un medio, justamente para llenarlo de clientes el día en que tiene menor demanda, para que de esa forma le vaya mejor.

Lo mismo puede ocurrir con una pyme que tiene un exceso de *stock* y que quiere hacer una liquidación. ¿Para qué? Para beneficio de esa propia pyme. Por lo tanto, lo que hace esta norma es interferir en la recuperación económica

a nivel de las pequeñas y medianas empresas.

Con esta prohibición el proyecto estaría terminando con la posibilidad de que las personas accedan a productos y servicios a precios más bajos. Esa es la consecuencia de esta norma.

Por otra parte, restringir la competencia entre los emisores de tarjetas no bancarias inhibirá el creciente desarrollo de este mercado, que últimamente ha tendido hacia el uso de tarjetas de prepago y a otras de menores costos para los tarjetahabientes.

Estamos avanzando al uso de las tarjetas, porque es más seguro y sanitariamente mejor, y con esta norma estamos yendo justamente en sentido contrario.

A diferencia de lo sostenido por los autores de esta medida, los descuentos con medios de pago no constituyen una venta atada. Así lo han reafirmado desde la Fiscalía Nacional Económica en numerosas ocasiones.

Tampoco con su prohibición se acabará el sobreendeudamiento de los chilenos, como pretenden señalar algunos. Lo que se producirá es el término de las ofertas y una afectación general para los consumidores ordenados que hoy aprovechan estos beneficios para acceder a mejores precios, ahorrando en una serie de productos y servicios.

Es evidente que tenemos que profundizar en educación financiera, para que las personas no estén más adeudadas de lo que corresponde. Ahí es donde estamos avanzando, a través del Sernac, en sistemas de información para que las personas efectivamente sepan cuánto deben, y que los cobros sean los que corresponden.

Pero restringir, en este caso, las tarjetas tiene un efecto directamente contrario.

Sin perjuicio de esta mala medida, espero que esta Sala apruebe las modificaciones propuestas por la Comisión Mixta, donde alcanzaron un apoyo unánime.

Agradezco el trabajo de los Senadores y Diputados que formaron parte de dicha Comisión, y la dedicación de todos los parlamen-



tarios que participaron en la discusión de este proyecto de ley, desde enero del año 2018, y que sigue tramitándose hasta el día de hoy.

Es cuanto puedo señalar, señora Presidenta. Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Ya tenemos varios inscritos en la Sala: el Senador Carlos Bianchi, la Senadora Carmen Gloria Aravena, la Senadora Ximena Rincón, el Senador José Miguel Durana. De manera telemática hasta este momento nadie se ha anotado.

Se han inscrito, además, los Senadores David Sandoval, Claudio Alvarado y José García Ruminot, en la Sala.

Si les parece, abriremos la votación respetando los tiempos de cada uno.

Así se acuerda.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

Asimismo, la plataforma electrónica se encontrará disponible para los colegas que se encuentran de manera telemática.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimada Presidenta.

Como fui aludido por el propio Ministro, quiero pedirle algunos minutos adicionales.

¡Qué agradable es ver la molestia del Ministro Lucas Palacios! ¡“Lucas” Palacios! ¡No puede hacerle más honor al nombre y al apellido, por lo que defiende: las lucas de quienes están detrás de este proyecto de ley!

Lo que ha señalado el Ministro es de una falsedad absoluta. Y la única conformidad que tengo es el grado de inteligencia de las personas, porque lo que se pretendía y lo que van a vetar el Presidente Piñera y el señor Lucas Palacios es el uso de las tarjetas en la siguiente situación que quiero graficar.

Lo que hicimos con el Diputado Karim Bianchi Retamales es precisamente todo lo

contrario a lo que señala el señor “Lucas” Palacios: hemos defendido a los consumidores del abuso histórico del *retail*, fundamentalmente de las grandes empresas, que les otorgan una tarjeta, entusiasmando con un determinado descuento solo a quienes tienen determinada tarjeta y luego cobrándoles todos los intereses habidos y por haber.

¡Porque ese es el negocio de fondo!

Aquí no se está prohibiendo que con esa tarjeta la persona vaya a una farmacia o un restorán. ¡No es así! Esa es la mentira que dice el señor “Lucas” Palacios, pues eso es lo que efectivamente está defendiendo: las lucas que podrían perder aquellos grandes empresarios a través del uso indebido que se hace con las tarjetas.

Además, se hace aquí una oda a la Fiscalía Nacional Económica. Yo quiero recordar que su actual titular pasó por el sillón de las empresas del *retail*, y ahora está como fiscalizador de sus empleadores.

Entonces, afortunadamente yo puedo apelar a la inteligencia de las personas, porque efectivamente se dieron cuenta tanto afectados como aquellas organizaciones que defienden de verdad al consumidor, no al *retail* ni a las grandes empresas.

¿Qué decíamos nosotros? “Mire, lo que queremos es que haya transparencia en el uso de las tarjetas. Si usted tiene una tarjeta de una determinada multitienda y le ofrecen un descuento, bueno, ¡en buena hora! Pero que también le ofrezcan el mismo descuento a quien está pagando al contado”.

Entonces, ¿qué es lo injusto?, ¿dónde está el abuso?, ¿dónde está la situación que podría afectar al consumidor? Que con esa misma tarjeta el cliente puede ir perfectamente a una farmacia, a un supermercado, a un restorán -¡si ese no es el punto!-, pero se hace algo indebido, que es la venta atada que se produce con el uso de las tarjetas.

¿Qué va a hacer el Gobierno? Y esto no lo dijo el Ministro Lucas Palacios. Lo que va a



hacer el Gobierno es vetar esta indicación para que ello no ocurra, y el Presidente de la República, una vez más, va a demostrarle y decirle al país que está en una abierta defensa de los abusos históricos que se han registrado a raíz del uso de estas tarjetas.

¡En buena hora que las personas tengan un medio para poder acceder a ofertas, para poder acceder a determinados productos! El punto está en que esto se hace a través de una venta atada, donde la misma empresa que otorga ese beneficio cobra finalmente los intereses posteriores, una vez que se hayan hecho los descuentos, y prohíbe -¡prohíbe!- que aquellas personas que no tienen esa tarjeta, que no son esos clientes cautivos, puedan acceder a una determinada oferta.

Por lo tanto, yo voy a votar en todo el resto el proyecto favorablemente.

Lo que no quiero aceptar -y no voy a aceptar- son las críticas, el juicio que hace el Ministro con respecto a quienes desde aquí estamos haciendo nuestro trabajo en defensa del consumidor, no en defensa de las empresas del *retail* ni de esas grandes industrias.

¡Para eso están el Gobierno y el Ministro “Lucas” Palacios!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Bianchi.

Le recuerdo, sí, que estamos en la votación del informe de la Comisión Mixta.

Los que estamos acá marcamos inmediatamente nuestra opción en el momento de hacer uso de la palabra, y los que están a distancia lo hacen una vez que la soliciten.

Tengo varios inscritos.

Me dicen que el Senador Francisco Huenchumilla quiere votar sin fundamentar.

¿Don Francisco?

El señor HUENCHUMILLA.— Así es.

Apruebo, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

¿Senador De Urresti igual?

El señor DE URRESTI.— Sí.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser bien breve.

Solo quiero recordar la calidad del proyecto, pues es un muy buen proyecto en mi opinión.

Creo que esta iniciativa mejora muchísimo las condiciones para los consumidores, modificando la regulación del derecho a retracto para las compras realizadas por internet, que es hoy día un tema tremendamente importante y que probablemente llegó para quedarse.

Por otro lado, permite que los consumidores ejerzan sus derechos y comuniquen el término de sus contratos de adhesión; la ampliación de los derechos del consumidor financiero y el derecho a prepago, que muchas veces se complejiza mucho en el sistema bancario.

Asimismo, la libre elección del consumidor entre la garantía legal y la voluntaria, sobre todo para la compra de vehículos, es un tema que todos lo sabemos.

La modificación en materia de deberes de información en caso de negación de embarque de pasajeros por sobreventa o incumplimiento de las medidas de mitigación y compensación de las aerolíneas va a cambiar muchísimo el mercado del transporte de pasajeros en las líneas aéreas.

La mejora en la implementación de la receta médica, un tema tan discutido y tan esperado, mediante la creación definitiva de una central electrónica de recetas, nos hace tanta falta, sobre todo para las recetas que tienen continuidad y que hoy día están muy vinculadas a las farmacias, aunque eso no debiera ser, pues eso debería hacerse a través de internet. Eso va a ocurrir ahora y, de alguna manera, permitirá bajarlas.

Como usted bien dice, Presidente, estamos en una etapa final y solo me voy a referir a dos puntos.

El primero dice relación con que tuvimos una discusión bien interesante en lo que respecta a los datos personales. Y quizá todos concordamos en la importancia de la legislación, que está pendiente, en un tema que hoy día es relevante en el mundo y respecto del cual Chile está en deuda: la Agencia de Datos Personales es un tema urgente y hoy día no se está viendo con detención.

El segundo punto al que quiero hacer mención, relacionado con un tema que fue discutido pero no analizado por falta de *quorum* -y hay que respetar las normas- se refiere a lo que estaba planteando otro Senador que me antecedió.

A diferencia de ese colega -con mucho respeto a lo que él piensa-, creo que la prohibición de hacer ofertas y promociones por el uso de un determinado medio de pago atenta contra las posibilidades que tiene hoy día el consumidor, la libre competencia y, de una u otra manera, la fidelización del cliente. Y esto no es por defender específicamente al *retail*, porque hoy día hay muchas cámaras de comercio que también ofrecen sus tarjetas de descuento y significa ciertas ventajas el andar con ellas.

Por lo tanto, si esta prohibición se hace amplia, estaremos perjudicándolos a todos.

Por otro lado, pienso que un mercado abierto requiere competitividad y fidelización del cliente. Así que no veo cuál es el inconveniente, si no es una obligación, de acceder a las ventajas que implica el usar un medio de pago o estar fidelizado a alguna casa comercial. Hoy día en Chile no se obliga a tener tarjetas ni tampoco comprar en un negocio en particular, y hay una competencia inmensa a nivel bancario, financiero, del *retail* y también del comercio minorista.

Por ello, todas las alternativas que ofrezca el comercio para fidelizar, captar clientes y mejorar sus servicios bienvenidas sean en la

medida que el consumidor se vea beneficiado.

En consecuencia, me parece que esta proposición es una medida regresiva que atenta contra la libre competencia.

Por eso espero que el Presidente de la República, que tiene la posibilidad de ejercer un veto, lo haga porque creo que, como acabo de señalar, esta es una medida regresiva, no un avance, y es lo único que no quedó perfecto en esta ley proconsumidor.

Yo apruebo este informe, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Dejo con la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Este proyecto, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, en el que me tocó participar cuando era miembro de la Comisión de Economía, es de la máxima relevancia e importancia para salvaguardar los intereses de millones de usuarios que participan en el mercado.

Yo felicito que estemos llegando al fin de esta etapa.

No voy a explicar los detalles de su contenido -estamos en el informe de la Comisión Mixta-, pues ya lo han hecho mis colegas.

Sin duda, Presidente, en el mercado financiero y, en general, en el mercado de consumo las condiciones a las que se ven enfrentados los consumidores muchas veces son perjudiciales, y en un gran número de casos las personas no tienen conocimiento sobre los derechos que pueden ejercer para defenderse o hacer valer el adecuado funcionamiento de los productos o servicios que contratan o compran. Y aun cuando esos derechos son ejercidos, la burocracia, la lentitud y, sobretodo, la asimetría de herramientas legales con las que cuentan los proveedores, en desmedro de los consumidores finales, hacen a las personas no perseverar en la defensa efectiva de sus derechos.

Frente a ello, este proyecto de ley precisamente aborda de manera miscelánea muchas

problemáticas recurrentes en los consumidores: amplía la garantía legal de tres a seis meses; establece un avance respecto de la obligación de los proveedores de informar a los clientes temas tan relevantes como la suspensión del servicio o posibles afectaciones de seguridad de sus datos personales; avanza en proteger a aquellas personas que ingresan al mundo del mercado del consumo, como son los universitarios, y también contempla normas relacionadas con la normativa aeronáutica.

Lamentablemente, en esta iniciativa otra vez vemos un tema que no queda bien resuelto: la prohibición a ciertos proveedores de servicios financieros, como los vinculados a las tarjetas del *retail*, de ofrecer descuentos a clientes asociados al uso de sus productos.

A pesar de las sugerencias de los expositores invitados a las sesiones de la Comisión Mixta en el sentido de abrir el debate sobre este punto y otros, que a juicio de ellos no quedaban bien resueltos, no hubo cabida para hacerlo.

Esta norma, además de ser limitativa de la libre competencia y de la libre oferta que debe imperar en un mercado regulado, como el financiero y del consumo, coarta las posibilidades y la libertad de las personas de acceder a un descuento que muchas veces tienen asimilado en el presupuesto familiar.

Pero lo más grave es que, aparte de generar esta prohibición, afecta directamente a los sectores más vulnerables, que en su mayoría son tarjetahabientes de casas comerciales y no de la banca, debido a las bajas remuneraciones y limitaciones de acceso al crédito. Además, esta prohibición ¡solo! se hace respecto de aquellos y no respecto de la banca.

Este fue un punto que señalé en la discusión del proyecto mismo. Perdí la mirada que tenía sobre esto, pero soy partidaria de que, si vamos a establecer prohibiciones, exijámoselas a todos.

Cabe señalar que esta limitación también presenta un gran vacío en lo relativo a las Fintech o emprendimientos tecnológicos, que, al

no ser proveedores de productos o servicios financieros, van a poder continuar ofreciendo descuentos a sus usuarios que asocien una determinada tarjeta como vía de pago de esa aplicación.

Considerando que ese sector ha crecido en un 215 por ciento en doce meses, es previsible que dicha limitante quede en letra muerta, ya que gran parte del comercio migró al sector digital, lo que esta ley no contempla.

En definitiva, los usuarios de dichas aplicaciones, en su mayoría con un poder adquisitivo superior, van a poder seguir accediendo a los descuentos de los que este proyecto priva a los consumidores más vulnerables y que son clientes de otros comercios.

Tal como consta en las actas sobre la discusión del proyecto, las innovaciones que se hicieron en el Senado fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, a excepción del artículo 15 bis, nuevo, que la iniciativa incorpora en la ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, y que fue objeto de análisis por parte de la Comisión Mixta.

Respecto de ese artículo, estimamos que la solución de la Comisión está acorde con la última jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de protección de los consumidores y mejora la posición de las asociaciones de consumidores y del Sernac.

De esta manera, el artículo 15 bis propuesto por la Comisión Mixta zanja la discusión jurisprudencial respecto de si las asociaciones y dicho Servicio pueden provocar en tribunales la protección de datos personales, siendo la respuesta positiva, ya que se considera como una ley especial.

En consideración a ello, Presidente, y teniendo a la vista el trabajo de la Comisión Mixta, yo respaldo este proyecto de ley. Pero lamento que no se extienda en un mismo criterio la oferta de la banca a la de las casas comerciales y, además, que se deje un vacío legal que va a permitir que sí puedan acceder al beneficio los de mayor poder adquisitivo, lo que me

parece francamente incomprensible.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Dejo con la palabra, para fundamentar su voto, al Senador José Miguel Durana.

Senador, puede intervenir.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto misceláneo que busca modificar diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la legislación, en aras de corregir ciertas asimetrías que en la actualidad se producen en las relaciones comerciales y que perjudican a los consumidores.

La Comisión Mixta agregó las siguientes modificaciones al proyecto de ley en orden a perfeccionar la redacción del artículo 15 bis, para posibilitar a los consumidores titulares de datos personales, en el ámbito de las relaciones de consumo, hacer efectivos sus derechos y eventuales indemnizaciones de perjuicios por el uso indebido de los mismos.

Esto es importante ya que el Sernac va a poder ejercer acciones colectivas cuando en las relaciones de consumo se vulneren datos personales de los consumidores; por ejemplo, ante filtraciones masivas de datos o cláusulas abusivas.

Lo que se persigue es reconocer también la importancia de contar con un marco normativo propio en lo relativo a los datos personales, sin dejar desprotegidos a los consumidores en situaciones de vulneración de sus derechos en el ámbito de las relaciones de consumo.

La segunda modificación también responde a una cuestión de coherencia entre normativas, cual es que los plazos que contempla la Ley del IVA sean iguales a los de la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor, para que no se produzcan problemas al momento de ejercer la garantía legal.

Pero además este proyecto aprobado por la Comisión Mixta contiene una indicación formulada por el Diputado Bianchi al artículo 17, literal h), la que tiene como objetivo eliminar

la posibilidad de ofrecer descuentos asociados a un medio de pago en particular, prohibiendo a los proveedores de productos o servicios financieros restringir o condicionar que la compra de bienes o servicios de consumo o la aplicación de descuentos adicionales al precio de estos se realice exclusivamente con un medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor o por una empresa relacionada o una sociedad de apoyo al giro.

En la Comisión de Economía se consideró incluso un informe de la Biblioteca y, obviamente, se determinó que no existe legislación comparada en el mundo.

Al respecto, la Fiscalía Nacional Económica presentó un informe mediante el cual analizó los descuentos asociados a un medio de pago y concluyó que una indicación que los prohíba terminará afectando negativamente a los consumidores, ya que podría reducir en forma significativa los descuentos a los que ellos pueden acceder, así como disminuir el crédito asociado, en especial para los consumidores de menos recursos.

Asimismo, dicha medida no beneficia a las pymes, pues, de acuerdo con el informe de la misma Fiscalía Nacional Económica, no es necesario contar con tarjetas de crédito para competir eficientemente en el mercado.

No obstante, y a pesar de los esfuerzos del Ejecutivo y de la mayoría de los parlamentarios por tratar de corregir al interior de la Comisión Mixta esta errada política pública, no se logró la unanimidad para abrir el debate.

Los principales problemas son:

a) A partir de errores técnicos de redacción, la indicación termina afectando además los descuentos de medios de pagos que no implican crédito, por ejemplo, tarjetas de prepago o tarjetas de débito.

b) Al realizar un pago con tarjeta de crédito, no necesariamente se genera un crédito, pues todas las tarjetas permiten actualmente pagar la totalidad de la cuenta sin acceder a crédito y a los costos que este genera.

c) El Sernac, en su rol fiscalizador, deberá velar por el cumplimiento de la norma; sin embargo, al exigir el cumplimiento con la norma, el Sernac tendrá que ir en contra de los consumidores y de la libre competencia.

d) La ley no indica a qué se refiere con empresa relacionada (puede ser comercial o de patrimonio); por lo tanto, se produce un problema de fiscalización en términos de las empresas del *retail* que tienen vinculación con los bancos, lo cual es una materia que el proyecto de ley deja en un área gris.

Esta iniciativa ha sido aprobada por la Comisión Mixta e involucra normas que son un indiscutible avance en materia de derechos del consumidor, por lo que sugiero hacer un llamado al Presidente de la República a los efectos de que formule un veto supresivo al presente proyecto, para que, una vez aprobado, se elimine la indicación al artículo 17 H antes referida y se reponga el texto actual del mencionado artículo.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Vamos a dejar con la palabra al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que en el momento y en el mundo actual que vivimos, todos aquellos mecanismos que apunten a perfeccionar la protección de los derechos del consumidor tienen, evidentemente, plena y absoluta justificación, cuando en el pasado hemos sido testigos de acontecimientos en el funcionamiento del mercado que atentan, precisamente, contra elementos esenciales del derecho de los consumidores para acceder a bienes en la calidad, la forma y los precios debidamente establecidos. Recordamos con escozor períodos en los cuales una suerte de colusión generó mucho daño a la imagen comercial y de ámbitos muy fundamentales para la población.

Por ello, este proyecto establece tres modi-

ficaciones esenciales: una, a la ley N° 19.496, precisamente sobre protección de los derechos de los consumidores; la segunda, al Código Aeronáutico, y la tercera, al Código Sanitario.

En ese contexto, en el proyecto general presentado se generaron, en su tramitación global -porque aquí estamos haciendo el análisis del informe de la Comisión Mixta, básica y esencialmente-, una serie de cambios que perfeccionan y mejoran sustantivamente lo que significa la nivelación de derechos de información, los requisitos que evidentemente deben existir en el ámbito de la relación comercial para la adquisición de algún bien o servicio.

Así, el proyecto se hace cargo de una enorme variedad de alternativas, en las cuales les da a los consumidores, cada vez más, mayores certezas de lo que está haciendo, del procedimiento y el formato que les permita acceder transparentemente a un bien, así como acceder a mecanismos de retracto, de compensaciones, de garantías y otros.

Por ello, en el caso de las modificaciones a la Ley del Consumidor, el texto establece la obligación de entregar informaciones básicas comerciales absolutamente transparentes, claras y precisas en relación con bienes durables.

Se dispone que en los servicios de despacho el proveedor debe indicar también los costos asociados. A veces uno compra un bien en determinado valor y resulta más caro el transporte, el servicio de traslado, del flete, que el propio valor del bien. Ahora esto tendrá que estar debidamente informado.

Asimismo, toda norma que diga relación con aspectos contenidos en dicha ley siempre será interpretada en beneficio o en favor de los consumidores.

El proveedor deberá informar al consumidor sus derechos, e incluso al tribunal competente en casos de reclamo, y cómo puede someterse a los procedimientos de mediación, conciliación o arbitraje que la propia normativa contempla.

Existe un tema relacionado con las obliga-



ciones de los proveedores de vehículos motorizados. ¿Cuántos compradores de vehículos no se sienten amarrados a recibir la prestación de determinado servicio técnico? Pues bien, los costos de mantenciones asociados a la compra tendrán que estar debidamente establecidos, regulados e informados, a objeto de que las personas sepan los costos que pagarán. ¿Cuántas veces no le han dicho a uno vecinos de nuestra propia región “mire, tal servicio es más barato que este otro, pero yo estoy obligado a llevar mi vehículo al más caro por este amarre de la garantía”?

Se permite, evidentemente, una acción muy sustantiva: el bloqueo automático permanente de las tarjetas de crédito; una medida que nos parece absolutamente razonable frente al actual riesgo de tantas operaciones maliciosas.

Lo mismo ocurre con el derecho a retracto, así como con el derecho irrenunciable a optar entre la reposición, la reparación o la devolución.

Las modificaciones al Código Aeronáutico, por su parte, son un tema que a las regiones extremas les empece de manera bastante sustantiva.

Hay una norma, que planteé y de la cual soy autor, relativa al derecho a la opción de endosar en algún minuto el pasaje comprado, que es materia de otra ley. Pero aquí hay información clara y precisa de los derechos que tienen los pasajeros, tan relevantes para una región como la nuestra.

Por estos motivos, mi votación es absolutamente a favor de este proyecto, con una salvedad: quiero lamentar la sorna efectuada por parte del Senador Bianchi en relación con el Ministro Lucas Palacios, reiterativamente expresada. Creo que no es un lenguaje a nivel del Senado...

Le pido un minuto por favor, Secretario, para poder terminar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Don Raúl, dele un minuto al Senador Sandoval, para que termine.

El señor SANDOVAL.— ¡Un minuto!

Me siento en la obligación de realizar esta aclaración.

Creo que el Senado está para discutir, para plantear cosas. Podemos diferir en muchas materias, pero el uso de un lenguaje inadecuado, la sorna por el nombre o el apellido de una persona me parece que constituye un muy mal precedente.

Sinceramente, le pediría al Senador Bianchi retirar esas expresiones de su intervención. No son propias de este mecanismo. Son, simplemente, una burla o un intento de relacionar una causa con una condición que no tiene ningún sentido en esta discusión. Vamos al fondo.

Aquel no es un buen ejercicio; me parece un muy mal camino, un muy mal ejemplo por lo demás, esto de utilizar un contexto que, evidentemente, está lejos de lo que deberíamos hacer nosotros, como Senado de la República.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Sandoval.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero manifestar, en primer lugar, mi intención de voto favorable a esta iniciativa, haciendo presentes, eso sí, algunas opiniones contrarias a la indicación que el Senador Bianchi presentó en esta Sala y que, lamentablemente, fue aprobada, porque genera una dificultad, genera un problema. Aquí se argumenta de manera muy elocuente que va en defensa de los consumidores, para evitar los abusos, pero, en definitiva, lo que estamos haciendo es quitarles a los consumidores oportunidades para acceder a descuentos.

Yo digo: si en Magallanes una empresa ofrece un fin de semana 50 pesos de descuento por litro de combustible a quienes compren con determinada tarjeta, la indicación del señor Bianchi estará condenando a los usuarios



de esa tarjeta a pagar más caro el combustible en las zonas extremas. ¿Por qué doy este ejemplo? Porque hace un par de semanas el Senador Bianchi, con mucha elocuencia, reclamaba contra el impuesto a los combustibles, y ahora, a través del mecanismo de las tarjetas, que mediante una promoción pueden rebajar la cantidad de pesos por litro, prohíbe aquello con su indicación.

Creo que debemos entender que dentro de las políticas comerciales existe algo que se llama “fidelización del cliente”. Y para fidelizar al cliente resulta obvio que hay que ofrecerle descuentos especiales, lo cual se halla dentro de las normas legítimas de la competencia.

Se nos dice que la indicación tiene por objeto evitar los abusos y el sobreendeudamiento, pero resulta que hoy día todas las tarjetas que uno utiliza y que permiten acceder a un descuento pueden ser prepagadas. Por lo tanto, al consumidor ordenado le está limitando esa posibilidad.

Yo quiero pedirle al Presidente de la República -por su intermedio, señor Presidente- que veto esa norma y reponga la redacción actual, que representa una manera de proteger a los consumidores, de darles la oportunidad de acceder a productos a precios más bajos, y no al revés, como indicaba el Senador Bianchi, en cuanto a que propende al abuso o al descontrol en los créditos.

Por lo tanto, como no lo dije, quiero pedirle el señor Ministro Palacios, que está siguiendo esta sesión -por su intermedio, señor Presidente-, que le solicite al Presidente de la República vetar la norma correspondiente, porque de una u otra manera estamos afectando a aquellos que disponen de menos posibilidades, a los que no tienen acceso a los bancos, pero que hoy día sí tienen acceso a descuentos. Esto afecta a las tarjetas de las casas comerciales, no a las tarjetas de los bancos.

En consecuencia, si un banco suscribe convenios con diferentes comercios, puede aplicar descuentos. ¿Quiénes son los beneficiados?

Aquellos que acceden a la banca. ¿Y quiénes son los perjudicados? Aquellos que no pueden acceder, por su situación socioeconómica, a la opción de tener una tarjeta bancaria.

En suma, señor Presidente, creo que la indicación del Senador Bianchi es total y profundamente equivocada, y por eso he solicitado al señor Ministro Palacios, por su intermedio, que le pida al Presidente de la República que veto esa norma en beneficio de los consumidores.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Vamos a dejar con la palabra al Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, anuncio mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta que se formó para este proyecto, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores. Sin embargo, precisamente porque se trata de una iniciativa que busca proteger los derechos de los consumidores, me cuesta entender la norma que prohíbe el derecho del proveedor a ofrecer descuentos o beneficios adicionales asociados exclusivamente a un medio de pago.

Señor Presidente, Honorable Sala, yo sé que esto no está en votación, y por eso me sumo a la petición que acaba de formular el Senador Alvarado para que aquello se corrija a través de un veto. Pero pensemos en las cooperativas. Lo normal es que estas ofrezcan descuentos a sus cooperados, a sus socios. Eso ya no sería posible. Y el ejemplo que puso el Senador Alvarado respecto de aquellas tarjetas que ofrecen un descuento en el precio de los combustibles tampoco sería posible.

¿Por qué si alguien, más aún en pandemia, paga con una tarjeta de débito -que es un pago al contado- no tendría derecho a descuento?

Repito: en momentos de pandemia son muchas las casas comerciales que incluso dicen

“solo pague con plástico”, “solo pague con tarjeta”, “no recibimos dinero en efectivo”.

Lo que estoy tratando de ilustrar a esta Honorable Sala, señor Presidente, es que implica un profundo error pretender eliminar este tipo de descuentos o beneficios para los compradores, el cual, como ya señalé, y reitero, sumándome a las expresiones del Senador Claudio Alvarado, esperemos que se pueda resolver.

¿Por qué se habla de un veto? Porque aquí los perjudicados son los consumidores. Y lo dicen, precisamente, las principales asociaciones de consumidores. Son estas instituciones las que más han levantado su voz para señalar que aquella disposición es un profundo error.

Por lo tanto, señor Presidente, Honorable Sala, yo también pido al Ejecutivo que lo corrija, porque, finalmente, termina menoscabando, como ya se ha dicho, a las personas más modestas, a las personas más sencillas. Es una medida que no tiene ninguna lógica económica, no tiene ningún sentido; solo perjudica, aun cuando probablemente no fue esa la intención que se tuvo presente al momento de formular la correspondiente indicación.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador García.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a duda, desarrollar política pública que vaya a proteger a los consumidores, a los ciudadanos, a nosotros mismos, es muy importante; pero tenemos que hacerlo de forma integral. En lo personal, valoro el trabajo realizado tanto por el Ministerio y la Comisión de Economía como, finalmente, por la Comisión Mixta conformada para resolver las divergencias que se suscitaron.

No quedé con un gusto agradable en dos normas, porque la protección que se está otorgando no es la mejor.

Me voy a referir al artículo 15 bis, sobre

protección de datos personales.

Señor Presidente, esta no era la ley adecuada para disponer algo tan sensible como un derecho garantizado en nuestra Constitución: el derecho a la protección de datos personales como un elemento de consumo. Esto demuestra que no se entiende qué significa proteger el derecho íntimo de una persona que da su consentimiento para que sus datos sean empleados con un fin específico.

Esta iniciativa no lo recoge porque no establece una autoridad nacional que se haga cargo del problema integral, lo cual está en la nueva Ley de Protección de Datos Personales, todavía en su primer trámite legislativo en la Comisión de Hacienda. Con la Senadora Ximena Rincón nos hemos reunido con el Ministro de Hacienda para, precisamente, darle velocidad y ojalá máxima autonomía. Tenemos que proteger a todas las personas, no solo a los consumidores: ¡todos los datos personales! Y por eso creo que incluirlo en este proyecto no era la forma ni el momento.

En segundo lugar, señor Presidente, si queremos proteger a las personas, tenemos que proteger sus decisiones, y una decisión informada es, obviamente, comprar más barato.

La política pública debe basarse en evidencia. De acuerdo al informe de la Biblioteca del Congreso (nuestra BCN), seríamos el único país del mundo que estaría limitando a las personas que posean una tarjeta que les provee beneficios especiales por parte de la empresa con la que han generado un acuerdo comercial o una compra. Esto es como demasiada innovación. Es bastante raro, entonces, que tengamos un criterio discriminador que el resto no tiene, porque la verdadera libertad se basa en la decisión de las personas. Si las empresas les ofrecen algo atractivo a sus clientes, a los cuales quieren mantener como tales, obviamente que es bueno para las personas. Es un punto contenido en el artículo 17 H de la ley.

Creo que aquí las asociaciones de consumidores van a ser los primeros en exigir el cam-

bio de política pública; no solo los Senadores y Senadoras que ya se han manifestado a favor de que la disposición sea vetada, a los cuales me adhiero, sino también todos quienes están viendo, del otro lado, los beneficios de que aquello siga siendo realmente así.

No tratemos de innovar en algo que en todo el mundo sigue existiendo. Usemos la legislación comparada, usemos los antecedentes, y démosles a las personas la oportunidad de contar con un mecanismo para acceder a un bien, a un servicio, a un costo razonable, porque ese vínculo es un vínculo que se desarrolla con el tiempo. Es la confianza que da un buen proveedor, un buen producto, y por eso, también un buen cliente.

Hoy también nos vemos enfrentados al dilema de la transformación digital. Ya se ha hecho mención de todas las empresas de tecnología financiera, las Fintec. Vamos a transitar, más rápido de lo que creemos, no a un modelo de *open banking*, sino a un modelo de *open data*. Debemos entender que es una transformación gigantesca. Pero, nuevamente, si no tenemos la esencia (la protección de los datos personales), todo esto puede fracasar.

Urge entonces pasar a la Sala y poner en discusión, lo más rápido que se pueda, la nueva Ley de Protección de Datos Personales. También buscar la instancia para que todos los consumidores hagan presente lo que ellos opinan con respecto a perder la capacidad de establecer una relación directa con los prestadores de servicios, los proveedores de bienes con los cuales se quieren seguir relacionando. Es un tema que los consumidores deben decidir, y yo, obviamente, apoyaré esa decisión.

Con estos dos reparos, de los cuales dejo constancia para la historia de la ley, voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Pugh.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

En general, este es un proyecto de ley superbueno para el país, superbueno para los consumidores, para la libre competencia, para el derecho de las partes. Obedece a una larga reflexión, y modifica normas bien importantes de nuestra actividad como país, no solo la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, sino también el Código Aero-náutico y el Código Sanitario, en distintos aspectos y bajo diferentes visiones, básicamente haciéndose cargo de la realidad, de muchos problemas que se han ido produciendo por el uso de un sistema que de alguna manera hay que renovar, modernizar, mejorar.

Creo que si uno mira el proyecto en su conjunto no puede sino alegrarse, porque, sumando y restando, constituye un indudable avance en la protección de los derechos de los consumidores, en armonía con un sistema que también permita la libre competencia, que siempre es la ecuación más compleja de lograr en estos temas.

Luego de este preámbulo, me hago cargo de los beneficios de este proyecto, porque a veces uno se nubla respecto de algunos contenidos por el tema global.

Pero, en una reflexión más profunda, es plenamente justificable que parte importante de este debate se haya dado en función de un elemento que entendemos mayoritariamente quedó mal resuelto, por lo que, de alguna manera, el buen resultado de un conjunto de medidas generadas para dar protección a los consumidores dentro de esa libertad puede verse amenazado.

Presidente, precisamente creo que esta es la instancia para abordarlo; lo correcto es hacerlo ahora, no pudo haber sido antes. La norma que está en el artículo 17 H, que prohíbe ofrecer descuentos o beneficios adicionales asociados a medios de pago, va en evidente perjuicio de los consumidores y sobre todo, simultáneamente, afecta la libre competencia, que es un

pilar esencial del desarrollo de los países.

Porque no se trata de decir: “Hay diferentes tipos de países” ni tampoco que son “Los neoliberales versus los estatistas socialistas”. No. Porque bien lo han dicho varios Senadores y un estudio que hizo la Biblioteca del Congreso: en la práctica no hay un sistema en el cual se prohíba generar descuentos o beneficios adicionales asociados a medios de pago. ¡No hay! Y cuando no existe, es por algo. No puede ser que, no sé, estén todos atrasados o no hayan captado nada. ¡No! Es porque entienden que justamente una parte muy relevante de la libre competencia permite el acceso a bienes a los sectores que generalmente no los han podido tener, los sectores no bancarizados. Y, con esta medida, se les impediría tenerlos.

Eso es lo complicado, eso es lo grave. Porque, al final, un conjunto enorme de buenas disposiciones terminan, de alguna manera, opacándose por esta norma que, si uno compara la enjundia de letras, puede que sea un cambio menor, pero, en la práctica, su contenido impide el desarrollo de actividades que precisamente buscan disminuir los precios, bajo la lógica de que ese atrapamiento sería inevitable y generaría todo tipo de perjuicios. Por más que leo la norma no veo de dónde uno puede sacar esa conclusión, de lo que está eventualmente impedido. A mí me parece que generar descuentos es bueno para el consumidor y, si se asocian a las tarjetas, obviamente que siempre debe hacerse con la libertad de pagar cuando uno lo desee y de generar débitos adecuados.

Esa es la razón de que esto haya ocupado parte importante del debate. A mí me gustaría que cuando salen las normas -en este caso, son masivamente apoyadas- pudiéramos decir: “Dimos un paso gigantesco a favor de la competencia y de los derechos de los consumidores”, pero no generar este tipo de impedimentos.

Por eso me parece tan importante que el Presidente vete esta parte, como ya ha sido anunciado, porque con ello mejoraríamos sus-

tancialmente esa norma y estaríamos hablando de un muy buen proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Vamos a dejar con la palabra al Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que, a propósito de la intervención del Ministro de Economía, se ha debatido en esta sesión un tema que no forma parte del informe de la Comisión Mixta. El tema de las ventas atadas, los descuentos asociados a medios de pago y la regulación que se dio en la tramitación de esta normativa no fue abordado por la Comisión Mixta, porque no hubo controversia entre lo resuelto, en primer trámite, en la Sala de la Cámara de Diputados y luego en el Senado. Por lo tanto, esta norma no fue objeto del informe de la Comisión Mixta, ni tampoco hubo acuerdo para tratar ese tema.

Hago esta aclaración porque varios Senadores se han acercado para preguntarme cuál sería el impacto que va a tener esta votación en esa norma que ha generado tanta controversia: ninguno, porque ya se aprobó.

Lo que abordó la Comisión Mixta fue la controversia generada respecto del tratamiento de los datos personales. Si bien, como lo dijo el Senador Pugh, es de toda lógica que debemos avanzar hacia la creación de una agencia y una institucionalidad fuerte que vele por el debido tratamiento de esta información y por los derechos de los titulares de estos datos, que son las personas, tengo una diferencia con él, ya que de igual manera, mientras no exista esa agencia, se requiere de alguna fórmula. Y entendiendo que gran parte de la información que se tiene de las personas actualmente está asociada a las relaciones de consumo, bien se puede aplicar la institucionalidad del Sernac con todos los instrumentos que posee, que por lo demás son bastantes acotados después del fallo del Tribunal Constitucional, para prote-

ger y velar porque el tratamiento de esa información sea el adecuado.

Y eso es precisamente lo que resolvió la Comisión Mixta. Se trata de una solución acotada, vinculada a las relaciones de consumo, porque están en el ámbito de competencias del Sernac; que reconoce además la eventual competencia que podrían tener otros órganos públicos para proteger a las personas, a la espera de que se cree la agencia, pero entendiendo que si hay instituciones que hoy día cuentan con información personal que puede ser mal utilizada, destinándola a un fin distinto, vendiéndola o lo que sea, al menos se requiere que el Servicio Nacional del Consumidor cuente con las herramientas para velar por el cumplimiento de la normativa en esta materia. Y eso es lo que se resolvió en la Comisión Mixta.

Si bien tampoco fue controversia entre la Cámara y el Senado, sí hubo unanimidad para adecuar la normativa del impuesto al valor agregado a los nuevos plazos de devolución que establece esta modificación legal -es decir, para ampliarlos de tres a seis meses- y, por tanto, modificar la legislación tributaria, en materia del IVA, estableciendo esos mismos plazos.

Eso fue lo que abordó la Comisión Mixta y entiendo además que hubo unanimidad para resolver estas dos materias, a través de las tres indicaciones a que hice referencia en el primer informe. El primer tema fue el tratamiento de datos personales y las competencias del Sernac; y el segundo, la adecuación de la normativa del IVA, de acuerdo a los nuevos plazos de devolución de los productos establecidos en esta modificación legal.

El tema de las ventas atadas y de los medios de pago asociados a descuento no fue abordado, porque fue aprobado en las Salas de ambas Corporaciones, razón por la cual no fue objeto del informe de la Comisión Mixta.

Sobre este punto tendremos que dar el debate en su momento; veremos lo que plantea el Gobierno. Pero, a mi entender, no toda venta atada ni todo medio de descuento necesaria-

mente es positivo para los consumidores. En algunos casos esa disminución de precio está asociada a la fidelización de clientes, pero vinculada a un medio de pago que genera costos de mantención y un eventual cobro de intereses. Porque el negocio del *retail* no son las ventas, sino los créditos. Y, obviamente, esas ventas asociadas a créditos es lo que les permite aumentar la rentabilidad del negocio. Finalmente, puede que los consumidores paguen menos, pero al estar asociada la venta a un instrumento de crédito, terminan pagando más por el costo de mantención y los intereses.

Y eso es parte del debate y de la regulación...

¿Me da un minuto más, Presidente?

De hecho, el Gobierno propuso una eventual indicación para regular esta materia. Lamentablemente, no hubo acuerdo en la Comisión para tener un ordenamiento sobre este punto. Dependiendo de lo que haga el Ejecutivo en el proceso de sanción y promulgación de este proyecto, es obvio que será parte del debate que tendremos que dar en esta Sala. Pero, insisto: ese tema hoy día no se está votando.

Por tanto, se vote a favor o en contra del informe de la Comisión Mixta, ese tema ya se resolvió, desde el punto de vista de la tramitación legislativa del proyecto, cuando en su momento el Senado ratificó la redacción exacta que había aprobado la Cámara de Diputados respecto de los medios de pagos asociados a descuentos.

Por lo anterior, Presidente, yo voy a votar a favor, porque esta ley es un enorme avance. Y los temas que habían generado controversia creo que han quedado resueltos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Elizalde.

El Senador Quintana está solicitando votar sin fundamentar el voto.

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.



Antes de dar la palabra -tengo varios colegas inscritos; ¡tranquilo, Senador Insulza, está usted después...!-, quiero hacer una breve observación.

Lo que pasa es que, a propósito de la intervención del Senador Elizalde, me tocó participar en la Comisión Mixta. Ahí, tal como él dijo, se dio este mismo debate respecto de las ventas atadas, la situación de las tarjetas de crédito, de débito, y si beneficia o no a los consumidores.

Nosotros dedicamos en la Comisión Mixta bastante tiempo a debatir ese tema, con invitados, recibimos expertos; y es cierto que no se pudo incluir, ni tocar el punto porque se requería unanimidad, y uno de los colegas Diputados siempre se opuso. Pero sucedió lo mismo que en la Sala: se habló fundamentalmente de ese tema.

Y tiene razón el Senador Elizalde en que desde el punto de vista formal no es parte del informe, pero sí del debate.

Eso ha generado mucha discusión y mucho diálogo en la Sala.

Tengo varios colegas inscritos; les voy a seguir dando la palabra. Le toca al Senador José Miguel Insulza. Pero les recuerdo que tenemos varios proyectos más.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Yo estoy de acuerdo en que este proyecto de ley es muy significativo, pues hace grandes avances en la protección de los derechos de los consumidores; contiene temas tan fundamentales como el derecho a retractarse de una compra. El ejercicio de ese derecho ya lo tienen los proveedores; ahora se traslada a los consumidores.

También pone término a los contratos de adhesión; todo esto de la letra chica, tan ingrato, que ocurre bastante con muchas cosas que uno compra.

En seguida, entrega el derecho de prepago, porque no existe hoy día, salvo para inversio-

nes de mucha cuantía. Y eso, ciertamente, pasa a ser una facultad del consumidor.

Considera, asimismo, una libre elección del consumidor entre la garantía legal y la voluntaria.

Y se mete en temas tan centrales como el *overbooking* en los pasajes aéreos; como la emisión de recetas médicas por medios electrónicos, etcétera.

Es un buen proyecto, Presidente. Y yo, entonces, lo voy a votar a favor. Sin embargo, no puedo dejar de referirme a lo que usted dice que no deberíamos hablar, pero hay que referirse a eso. Porque muchas de las cosas que pasan con las tarjetas y que se están corrigiendo aquí efectivamente también se dan con las tarjetas del *retail*. No se entiende por qué, si estamos perfeccionando los derechos de los consumidores, le quitamos a un cierto tipo de consumidor el derecho a gozar de un determinado beneficio.

Esta ley elimina el inciso que permitía que los proveedores efectúen descuentos especiales a los consumidores por la adquisición o compra de bienes y servicios con determinados medios, pero, a mi juicio, esa eliminación es importante porque afecta a la gran mayoría de los chilenos y chilenas que no acceden a una cuenta corriente, a una línea de crédito, a una tarjeta de crédito de las entidades de la banca, que sí les darían el derecho a intereses seguramente más bajos.

Estamos hablando aquí de un segmento de la población con muy bajos ingresos, que con mucho esfuerzo pagan sus cuentas, pero al que, debido a sus remuneraciones, solo el *retail* le otorga tarjetas de crédito, que usan muchas veces para pagar su supermercado, su bencina, su ropa de vestir y otros.

Por eso que es importante, a mi juicio, discutir sobre este tema, que fue tan fundamental en la Comisión, señor Presidente.

Ciertamente, al hacer esta afirmación, de que debería cambiarse la decisión de eliminar la posibilidad de que se ofrezcan créditos

por parte del *retail*, tendríamos que considerar otros temas: que el precio de oferta fuera realmente transparente; es decir, que se pueda, por lo menos, asegurar que el precio promedio del producto es inferior al promedio obtenido en los últimos sesenta días, porque, de lo contrario, se está haciendo una oferta por algo que no existe.

Se podría también reiterar lo que esta ley ya concede: que se pueda pagar sin necesidad de comisiones, de administración, mantención o intereses en los primeros treinta días después de adquirido el bien; que se pueda buscar otra forma de prepagarlo, con cualquier medio de pago. Eso hoy día no se puede hacer, por lo general.

Pero, al mismo tiempo, soy partidario de reponer esto, Presidente. Como se dijo aquí -muy bien, además-, esta no era una de las ideas originales del proyecto de ley; fue una indicación presentada por algunos parlamentarios, y que después se rechazó. Y en este mismo Senado yo confieso haber votado favorablemente por la apertura del debate, de lo cual me arrepiento. Creo que esta supresión no debería estar en la ley; perjudica a los consumidores de más bajos ingresos.

Espero que el problema pueda ser enmendado de alguna manera.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Vamos a dejar con la palabra a don Manuel José Ossandón, directamente desde Puente Alto...

El señor OSSANDÓN.— Presidente, solo quiero decir que voy a aprobar este proyecto. Pero, escuchando la discusión sobre la indicación -creo que del Diputado Bianchi o del Senador Bianchi- respecto de la prohibición de estas ofertas con las tarjetas de crédito, recordé que hace un par de años presenté un proyecto de ley que buscaba solucionar ese problema y, como decimos vulgarmente, “no me pesaron”. Ahora, era bastante más simple que

prohibirlo, porque creo que prohibirlo atenta contra la libertad de las personas, y eso a veces produce o da oportunidades. Nuestro proyecto señalaba que si había una oferta de una tarjeta, por ejemplo, en una casa comercial, que decía: “Mira, este televisor plasma vale un millón y medio de pesos con la tarjeta”, y un ciudadano o una ciudadana llegaba con el mismo valor en efectivo, tenían que respetarle el precio. ¡Así de claro! Porque permitía que se hiciera esta oferta, que es un crédito en el fondo, pero establecía que podía ser pagada en plata efectiva.

Esto llegó a su colmo el año pasado, creo, cuando una casa comercial puso una oferta, no sé si se acuerdan, que vendía una televisión, me parece, por cierta cantidad de kilos de palta. Y resulta que llegó un ciudadano en una camioneta con los cien kilos de palta y no le querían entregar la televisión. Por supuesto, la autoridad obligó a entregarla, porque la propaganda decía que se vendía por cierta cantidad de kilos de palta.

Entonces, lo que se está haciendo no sé si reglamentariamente se puede hacer, pero la solución no es prohibir; es todo lo contrario, permitir que si se hace una oferta así, alguna persona pueda, con efectivo, pagar lo mismo y tener el mismo descuento.

Por supuesto que así estas ofertas se van a pensar dos veces.

Creo que era una idea bastante más ingeniosa y razonable que prohibirlo, porque prohibirlo va a afectar a los más vulnerables, que a veces es cierto que pagan más, pero pueden acceder a un artículo al que jamás podrían acceder en otras condiciones, porque no les van a dar ni crédito, ni tampoco posibilidades de pago.

Eso es, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Ossandón.

Vamos a dejar con la palabra a distancia al Senador Alejandro García-Huidobro.

Senador García-Huidobro, tiene la palabra.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero valorar el esfuerzo que hicieron nuestros Senadores y Diputados para llegar a un proyecto tan importante para los consumidores. Creo que eso es lo primero que tenemos que valorar.

Yo voy a votar a favor con toda razón. Pero no puedo dejar de manifestar mi preocupación, justamente, por el tema de estar impidiendo las ventas atadas.

Sin duda, muchas veces los cuidados del sacristán pueden matar al señor cura. Y en esto se podría aplicar también, porque me voy a casos bastante más concretos.

Muchas veces los supermercados que tienen una tarjeta propia hacen ofertas. A lo mejor en el precio de las manzanas, de las paltas o de cualquier otro artículo, existe una posibilidad real para las personas que cuentan con esa tarjeta de obtener un descuento adicional, que no tendrían si compraran de una manera distinta.

Creo que el problema, fundamentalmente, es que muchas personas no pueden acceder a las tarjetas que entregan los bancos, las cuales tienen una tasa de interés inferior, en general, a las que ofrece el *retail*. El punto es que muchos no tienen acceso a eso.

Hoy día lo que ocurre en nuestro país y en todas partes del mundo es que se privilegia el uso de las tarjetas, por seguridad, por comodidad, por la facilidad para hacer transferencia, etcétera.

En todo caso, entendiendo el buen espíritu y la voluntad que hay detrás, considero que hay abusos en esta materia. No podemos dejar de reconocerlo: ¡hay abusos!

Pero, sin duda, existen alternativas para buscar soluciones.

Lo primero que lamento, Presidente, es que no se haya abierto nuevamente esa discusión con el fin de llegar a un buen acuerdo. Por lo tanto, es fundamental pedirle al Presidente de la República que vete este proyecto en esa parte -en todo el resto hay consenso-, con el obje-

tivo de buscar lo mejor para los consumidores.

Yo conozco al Ministro Lucas Palacios. Me parece que es una persona que se ha entregado por entero a su trabajo. Por eso quiero decirle, con todo respeto, a mi amigo el Senador Bianchi que lamento las frases que expresó haciendo referencia al nombre del Ministro. Sin duda, ello no ayuda a la convivencia democrática que requerimos hoy día. Así que lamento profundamente eso. Pero, conociendo al Senador Bianchi, me parece que ello no es propio de su espíritu; a lo mejor este debate lo encontró en un mal momento.

Por otro lado, el Senador García ha planteado algo muy importante. Por ejemplo, muchas cooperativas les entregan posibilidades a sus pequeños agricultores para acceder a ofertas especiales, pero con la tarjeta de esa cooperativa. Y así hay muchos otros casos.

Por lo tanto, es fundamental buscar una solución mediante el veto. Lo más probable es que tengamos acuerdo al respecto. Me parece que lo peor es no debatir temas que son complejos.

¿Qué ocurriría en este caso?

Al respecto, quiero hacer algunas consultas a quienes estuvieron en la Comisión.

¿Esto involucra a todas las tarjetas o solamente a las del *retail*?

¿Por qué lo digo? Porque muchas tarjetas actualmente ofrecen posibilidades de compra en ciertos lugares sin intereses hasta doce meses, manteniendo el mismo pago por la comisión mensual.

Hay distintos montos por comisiones; depende de la tarjeta. Lo más importante es que haya competencia, ojalá el máximo posible, para que no solamente bajen las tasas de interés, sino también las comisiones. Y muchas veces -es cierto- se producen abusos en ese sentido.

Solamente espero, Presidente, que tengamos una discusión muy importante al respecto, porque ¿qué nos interesa aquí? Que haya competencia y que los grandes beneficiarios de

este proyecto sean los consumidores.

Con este tema lo más probable es que les estaremos impidiendo a muchas personas contar con una serie de opciones. De lo contrario, tendrán que realizar un pago al contado o ver la posibilidad de hacer la vida de una manera distinta. Muchos no llegan a fin de mes y ocupan la tarjeta para hacerlo. Esa es una realidad en nuestro país.

Lo más importante hoy día es tratar de bajar la tasa de interés que, en general, se paga por el uso de las tarjetas. Uno de los problemas -y se manifestó muy fuerte en el estallido social- es el monto de los intereses que paga mucha gente por las tarjetas, gente que está agobiada por ello y que termina buscando otra tarjeta, y así empiezan “las bicicletas”. Todos ustedes bien conocen esa realidad en sus territorios.

En el Chile que queremos hacia delante ojalá exista el máximo posible de apoyo a quienes lo necesitan.

Sin duda, los bancos no le entregan tarjetas a cualquier persona, porque muchas no poseen las garantías suficientes. Entonces, la única alternativa que le queda a la mayoría de este país es obtener tarjetas que se ofrecen en el *retail*, en cooperativas o en otro tipo de instituciones.

Con todo gusto, yo voy a votar a favor, Presidente.

Quiero felicitar nuevamente a quienes participaron en la Comisión Mixta, al Ministro Lucas Palacios y al Ejecutivo, en general, por cuanto buscaron soluciones a los temas de este proyecto, que será muy importante para los consumidores.

También le señalo, con todo aprecio, al Senador Bianchi, que, con relación al Ministro Lucas Palacios, creo que debemos ser muy respetuosos y no utilizar su nombre para expresar algo que no está en su espíritu. Al contrario, él ha estado con espíritu de colaboración para que avancemos en este tipo de proyectos.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Mu-

chas gracias, Senador García-Huidobro.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Sin duda, en el siglo XX comienza el gran impacto de este derecho al consumidor a consecuencia de la producción y el acceso masivo a un sinnúmero de productos y servicios, cuya adquisición, en el sentido jurídico, no decía relación con las categorías clásicas del derecho privado.

Este derecho al consumidor, que podríamos llamar “una rama cadete del derecho comercial”, está construido sobre el supuesto de la existencia de una parte que opera habitualmente y en forma profesional en el mercado de que se trata, y de una persona que no tiene dichos conocimientos, que es el consumidor.

Por lo tanto, existe la voluntad del consumidor y la perfección de su consentimiento con la parte con la cual interactúa, y no es posible aplicarle a ese contrato las normas del Código Civil ni las del Código de Comercio. Nace el derecho al consumidor, entonces, para proteger las asimetrías de información existentes entre las partes, el mayor costo de transacción que se pueden seguir de estas negociaciones y la posibilidad del consumidor de modificar *a priori* muchas veces las cláusulas de estos contratos, que son de adhesión.

En ese contexto, se dictó la Ley sobre los Derechos del Consumidor y lo que hoy día conocemos como el “Sernac financiero”. Y luego comenzamos con este proyecto, que es una nueva modificación para perfeccionar la normativa y resolver algunas de esas asimetrías.

En términos generales, Presidente, esta es una iniciativa que protege al consumidor. Nosotros estamos de acuerdo con ella y con el informe de la Comisión Mixta, que vamos a aprobar.

Pero acá todos han hecho mención a una norma que no está en el informe de la Comisión Mixta. Eso es efectivo. En realidad, no se

entendería que, en un proyecto que busca establecer disposiciones que protejan al consumidor, se incluya una que lo desproteja.

Y no lo digo yo solamente, sino la mayoría de las personas que participaron en la Comisión de Economía. Acá tengo algunos dichos de la señora Jimena Orrego, experta en derecho de consumo. Ella hizo presente que la norma en cuestión era contraria a los intereses del consumidor; que terminaría perjudicando a los más vulnerables, y que establece una discriminación arbitraria, ya que se enfoca solo en las tarjetas del *retail* y no en los descuentos que se ofrecen con las tarjetas de banco.

Por tanto, una norma que debiera proteger a los consumidores -sin duda, hubo una buena intención, a lo mejor mal entendida- termina perjudicándolos.

¿Por qué hablamos de este artículo 17 H, aun cuando no está en el informe de la Comisión Mixta, que es lo que votamos ahora? Porque nosotros estamos pidiéndole al Presidente que vete esa norma.

Vuelvo a decir que un proyecto, cuya finalidad es proteger los derechos de los consumidores y disminuir al máximo las asimetrías que existen entre ellos y las personas que tienen al frente y que realizan estos verdaderos contratos de adhesión, no puede incluir una norma de esta naturaleza, pues perjudica abiertamente a los consumidores y también a las pequeñas tiendas frente a las grandes del *retail*.

Claro, esa disposición afectará a las grandes tiendas, pero también a aquellas pequeñas que son sus competidoras. En efecto, sus tarjetas son una manera de competirle al gran comercio del *retail* que tienen enfrente.

Sin duda, Presidente, dicha norma va en contra de la protección del derecho del consumidor y de los pequeños comerciantes, y establece finalmente una discriminación arbitraria al afectar solamente las tarjetas del *retail* y no así todas las tarjetas, incluidas las de los bancos.

Vuelvo a decir que, generalmente, son las

personas con mayores recursos las que tienen acceso a las tarjetas bancarias, y las personas de clase media o más vulnerables solo pueden acceder a las tarjetas de tiendas comerciales.

Dicho eso, Presidente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta, y espero que sea vetado el mencionado artículo.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Juan Pablo Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Estimado Presidente, estimados colegas, si no me equivoco, fue el Senador García Ruminot quien planteó el problema que está en discusión, que no corresponde a lo que vio la Comisión Mixta, pero sí al debate que tienen algunos de mis colegas de las bancas de enfrente: la disputa entre la banca y el *retail*; la disputa de quién presta el dinero y cómo se regula el precio del dinero que se presta.

Aquí se habla de condicionamiento de medios de pago, pero eso no es como las cooperativas que alguien mencionaba, ni tampoco como las tarjetas Copec, porque estas se cargan antes con dinero.

El tema de los medios de pago tiene que ver, sobre todo, con cuánto cuesta el dinero que entrega la empresa al consumidor a través del plástico. Lo que pasa con el *retail* -y ocurre en todo el mundo, no solo en Chile- es que dejó de ser una industria que vende cosas y se convirtió en una empresa que presta dinero para que uno compre cosas, las cuales se pagan a 60, 120 o 180 días. Es una industria financiera. Eso es lo que está en juego.

¿Por qué esta materia no se discute en otros países? Creo que fue un colega de las bancas de enfrente quien planteó que esto no ocurre en otras partes del mundo. ¡Y es cierto, porque en ningún otro país existe este libertinaje respecto del cobro de tasas de interés de parte de quienes prestan la plata! ¡En Chile hay intereses sobre intereses! ¡Hay una situación de



endeudamiento brutal!

La idea es sacar leyes que defiendan a los consumidores. Puede que el texto de este proyecto no sea perfecto. Eso se lo puedo conceder a algunos colegas. Pero el tema de fondo es tratar de condicionar los precios en que se venden productos a cambio del medio de pago, con una regulación distinta de lo que son los deltas, los *spread* de las tasas de intereses.

Es lo que pasa, señor Presidente, en otro rubro, cuando uno contrata un crédito hipotecario con empresas que también son compañías de seguro: cobran tasas de interés muy por sobre la media hipotecaria de los bancos. Eso sucede porque hay una competencia entre la industria del *retail* y los bancos. Por desgracia, a mi juicio, este proyecto no tuvo la capacidad de profundizar en ello.

Lo que se hizo, en una discusión legítima, fue poner énfasis en uno de los puntos, que es el medio de pago. Reitero que la norma respectiva quizá se pudo haber redactado de mejor forma, con mayor profundidad y haberla relacionado con las tasas de interés promedio que hay para ese sector, con el fin de que haya una verdadera competencia entre la banca y los *retail*, pero dentro de una regulación que defienda al consumidor y no en el marco del libertinaje que existe por momentos. Es lo que yo percibo, aunque puedo estar equivocado. No quiero ofender a nadie.

Quiero entender que el señor Ministro de Economía, quien levantó la voz, no quiere defender el abuso del neoliberalismo, del sector del capital financiero. Pero reconozcamos, señor Presidente, que el capital financiero en nuestro país abusa mucho con el precio cuando presta el dinero; y eso es lo que hay regular en última instancia. Este atisbo de plantear el tema del medio de pago no tiene otro propósito más que tratar de abordar esa materia.

Sin embargo, ese no fue el motivo de esta Comisión Mixta. Tal artículo ya quedó en el proyecto. Si después se abre el debate al respecto, a buena hora. Pero si queremos defen-

der a los consumidores en serio y no al *retail*, no a la industria, reconozcamos que cobran mucho por el préstamo del dinero. Eso es lo que se quiere frenar: evitar el abuso del capital financiero en nuestro país...

Presidente, termino señalando que voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta.

Quedará pendiente el otro tema. Como sabemos que los chilenos estamos más sobreendudados que muchos otros países, este asunto nos debe preocupar. No es correcto que la gente esté pagando tanto en intereses, como ocurre hoy cuando utilizan ciertos medios de pago.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Letelier.

Senador Alejandro Navarro, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

“Señor, ¿me da su RUT?” es la exigencia en cada compra, no importando el lugar donde se haga ni si se paga con tarjeta de débito, de crédito o al contado. “Señor, ¿me da su RUT?”. Y quienes se atreven a oponerse a esa petición reciben una respuesta que es incomprensible, poco razonable y evasiva, en la mayoría de los casos: “Es que lo debo pedir, porque así me lo exigen”.

¿Adónde van esos datos? Es el primer elemento que quiero plantear, Presidente. ¿Cuál será la institucionalidad que resguarde los datos que se recogen a diario, por millones, por ejemplo, respecto de estas tarjetas? En este aspecto hay que entrar con fuerza.

El Director del Sernac ha dicho que la institución tiene poder y facultades para resguardar los datos. Pero el punto es quién los protege cuando se entregan. Eso sigue siendo una falencia. Y el Senador Pugh lo ha planteado más de una vez. ¿Quién va a resguardar los datos?

Además, estamos licitando a empresas privadas que resguarden datos, por ejemplo, de salud, del Registro Civil. En definitiva, estamos traspasando a la empresa privada datos

que el Estado recoge para que los guarde y los almacene.

Asimismo, quiero señalar algo muy claro, que también han planteado los Senadores Bianchi y Letelier: ¡aquí se transa dinero! Para la transacción de dinero en el mundo financiero actual, la tarjeta es por excelencia el instrumento más brillante, más ágil y más rentable. Hay quienes quieren estimular el uso de tarjetas, bien. Solo van a respaldar a los bancos.

Y es una falacia decir que los sectores de menores recursos van a verse perjudicados al no poder acceder a los ofertones.

Hernán Calderón, representante de Conadecus, señaló: “Muy bien, hagan la oferta; den la posibilidad de comprar al contado o a treinta días, que es dinero en efectivo, sin intereses, y que la oferta sea extensible a quienes la quieran pagar”.

¿Por qué existe interés en endeudar a la gente? Al final, el consumidor dice: “Hay un descuento fabuloso, de 50 por ciento. Pero no tengo la tarjeta de la tienda”, y va y saca la tarjeta. Lo que hace el *retail* es vender un instrumento de endeudamiento. La finalidad del descuento es endeudar a las personas.

Por lo demás, eso no garantiza que haya un descuento real. Conadecus planteó que se debiera exhibir el historial de los últimos seis meses del producto, para saber si el precio lo bajaron, lo subieron y luego lo volvieron a bajar, y así determinar si efectivamente hay un descuento real o solo un manejo abusivo del alza o rebaja de precio. Eso hoy día no existe.

También se planteó que, para considerar que algo está en oferta, debiera haber un piso mínimo. Conadecus propone el 10 por ciento; o sea, si no es al menos 10 por ciento de descuento, entonces, no es oferta. Porque la palabra “oferta” tiene un sentido casi mágico, de atracción emocional, subliminal.

Mucha gente reclama cuando no puede comprar algo al precio estipulado para quienes tienen tarjeta, y ese es un abuso sistemático de las empresas. Creo que eso debió haberse re-

gulado, pero no se reguló.

Entonces, ahora van a presentar un veto. Claramente, será un veto que va a favorecer a los tenedores y gestionadores del dinero.

El artículo 17 N establece que no se le podrá otorgar tarjeta de crédito a quien no posea la solvencia económica necesaria para cumplir las obligaciones que pudiera contraer con dicho instrumento, y que un reglamento dictado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo reflejará cómo se cumple con esa obligación.

Yo le digo al Ministro Lucas Palacios, con todo respeto, que a los Senadores nos elige el pueblo y al Ministro de Economía lo nombra el Presidente de la República. Él es Ministro de Piñera y depende de Piñera; nosotros respondemos a la ciudadanía que nos elige. Y si el reglamento no sale pronto, las empresas del *retail* y todas las empresas financieras van a seguir entregando tarjetas a los mechones en cada una de las universidades cuando parten las clases -ahora en pandemia las envían por correo-, en circunstancias de que no perciben ingresos y al final terminan pagando sus padres.

Termino diciendo que hay que combatir la entrega del RUT. Esta era una gran oportunidad para fortalecer el derecho de los consumidores a negarse a dar su RUT y a establecer ciertas condiciones en caso de que sea exigido. Yo hago un llamado: ¡no hay que dar el RUT! Aunque sea un problema, porque pone en dificultades a la cajera o a quien lo pide. La presente iniciativa constituía una gran oportunidad para regular aquello, pero no se pudo hacer. Y espero que lo incluyamos en una próxima ley.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Mire, yo no pensaba intervenir.

Estoy convencido de que estamos ante un buen proyecto.

Creo que en el tema de los derechos de los consumidores estamos tremendamente atrasados. Ha habido mucha resistencia de la Derecha en este Congreso para tener algo más actualizado y que exista un poder real del Estado para resolver algunos problemas de los consumidores, porque hoy día no se cuenta con esa alternativa.

Hay muchas otras debilidades, más allá de lo que se legisla aquí, pero lo considero un paso importante y es bueno que todos lo valoremos.

Aquí han intervenido varios Senadores descalificando a quienes defienden que los incentivos para tomar ciertos créditos se hayan rechazado. Yo quiero decir que es un debate real, o sea, no se trata de una discusión donde se pueda descalificar a quienes sustentan una posición distinta.

El Senador Juan Pablo Letelier decía: “aquí está el conflicto entre *retail* y banco”. Está bien, es parte del conflicto. Pero, como nunca, los bancos y el *retail* están de acuerdo en que tiene que haber un sistema que permita consolidar las deudas de todos los sectores y el que se ha demorado es el Gobierno. Hace dos años y medio que ambos sectores se manifiestan de acuerdo en algo por lo cual fuimos dos veces al Tribunal Constitucional, y en ambas oportunidades perdimos en esa instancia. Hoy día se muestran de acuerdo, pero el Gobierno todavía no reacciona. Y aquí sería bueno que el Ministro Palacios nos diera cuenta de por qué está atrasada una materia donde se dijo que no se requería ley y que solo bastaba una disposición de tipo administrativa.

Bueno, pero no está funcionando, no está consolidado el sistema. Hay hartos problemas con todo lo relacionado con el crédito en distintas instituciones.

¿Pero cuál es el sentido de los incentivos que han estado en discusión? Que los clientes se sientan atraídos por las empresas que

ofrecen créditos asociados a determinado beneficio; o sea, que se sientan atraídos no necesariamente por el producto. Como decía el Senador García-Huidobro: “la tasa de interés es lo importante”. ¡Pero los consumidores se sienten atraídos por otros elementos!

Algunos acá piensan que los incentivos necesariamente son positivos, en circunstancias de que pueden serlo como también pueden no serlo. Y tenemos miles de ejemplos de cosas positivas, pero también miles de ejemplos según los cuales se demuestra que perjudican a los consumidores. Por lo tanto, no partamos de la base de que el incentivo o el beneficio de por sí es positivo, puede ser negativo. Y hay muchos casos que lo señalan.

¿Cuál es el riesgo de los incentivos, de los beneficios?

Para las personas que toman ese crédito, los premios o beneficios pueden quitarle visibilidad al producto que se está adquiriendo, que es el crédito; no es el incentivo, sino el crédito. Y hay miles de casos, que podríamos demostrar nosotros mismos, donde se atrae la gente por una cosa y simultáneamente hay otras cosas que la están perjudicando.

Varios Senadores han dicho que, tal como está el proyecto, perjudica a los consumidores: puede perjudicarlos por no recibir incentivos positivos, pero puede obligar al cliente a mirar el producto como tal y no lo que lo rodea; a mirar el producto que está adquiriendo.

Hay que ver de manera un poquito más amplia el asunto.

Yo prefiero los incentivos asociados al producto mismo, al precio; o sea, a la tasa de interés; al período de gracia; a la rapidez de la operación; a las comisiones; a las cláusulas de aceleración, amortiguada o no: que el producto tenga elementos que lo diferencien de otros, pero no un producto rodeado por incentivos, que al final invisibilizan lo que realmente representan los beneficios del producto.

Entiendo que puede haber un debate legítimo, y lamento el tipo de apreciación que aquí

se ha manifestado, como que esta discusión fuera totalmente superficial y sin sentido. ¡Tiene sentido! Y no se debe pretender descalificar o excomulgar a un Senador por el hecho de que haya defendido con mucha fuerza el que no debe haber incentivos, porque está convenido de que los incentivos tienden a perjudicar, en definitiva, a los consumidores. Esa materia la considero parte de un debate real y debemos asumirlo. Y por eso que lo aprobó este Congreso. Ahora algunos Senadores dicen: “Me equivoqué antes”. Pero por algo lo aprobamos, porque tenía argumento, tenía fundamento.

Si van a insistir con el veto, que sea para avanzar y que se proponga que los incentivos deban darse cuenta y evaluarse en alguna parte y asegurarse de que haya un control en la forma de otorgar los créditos. Porque este es un mercado muy poco transparente y hay muy poco equilibrio entre el cliente y quien da el crédito, ¡muy poco equilibrio!, y cuando se cuenta con menos información se produce más desequilibrio.

Entonces, yo intervengo para reivindicar lo que ha hecho durante todo este tiempo el Senador Bianchi, porque muchos colegas han supuesto que esa posición no tiene fundamento. Es una posición que representa un debate real. Y ojalá que con el veto se mejore el sistema, y no que se retroceda a la situación de antes donde cada crédito, cada operación la rodeaban de supuestos atributos, de incentivos aplicados no al producto que se estaba comprando, sino en torno a dicho producto.

Si hay que votar ahora, voy a votar a favor, sin lugar a dudas, porque este proyecto constituye un avance.

Y en caso de su presentación, le diría al Ministro y a su equipo que piensen muy bien el veto: que sea para avanzar y no para retroceder a la situación que teníamos antes.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Vamos a cerrar, entonces...

No, todavía nos quedan inscritos.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala.

En primer lugar, manifiesto mi adhesión a este proyecto, que sin lugar a dudas fortalece la posición de los consumidores.

Por supuesto que vamos a votar a favor del texto emanado de la Comisión Mixta, esperando que el veto del Ejecutivo permita evitar que lo establecido en la indicación presentada por el Senador Bianchi y que fuera aprobada en ambas Cámaras pueda prosperar.

Yo estoy convencido de que debemos favorecer todas las condiciones para que el pequeño comercio tenga posibilidades de ofrecer mejores condiciones a los consumidores.

El presente proyecto fortalece la posición de los consumidores. Y cuando escucho la opinión de los Senadores de Oposición no sé si estamos leyendo el mismo texto.

Presidente, voy a apoyar la redacción propuesta por la Comisión Mixta, pero esperando el veto del Ejecutivo para sacar adelante un proyecto que fortalezca el derecho de los consumidores y que brinde la posibilidad de establecer simetrías entre el consumidor y el comercio.

Y quiero señalar también que el señor Lucas Palacios, que ha sido duramente cuestionado por algunos Senadores, ha sido un Ministro que se ha esforzado para que los consumidores cuenten con la posibilidad de ejercer todas y cada una de sus acciones a los efectos de que exista más simetría y para disponer de una garantía respecto de sus legítimas probabilidades de contrarrestar las asimetrías del mercado.

Por eso, voto favorablemente el proyecto.

Y a nombre de la Corporación, doy las excusas correspondientes al Ministro Lucas Palacios por los dichos de algunos Senadores.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Chahuán.

Vamos a dejar con la palabra al Senador

Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

A ver, esta ley proconsumidores, tal como han dicho varios de mis antecesores, ya se revisó y ahora estamos viendo y votando solo lo que la Comisión Mixta ha resuelto, que tiene que ver básicamente con normas de protección de datos y con normas relacionadas con la adecuación de la ley del IVA a las normas de devolución de productos, garantías, es decir, lo vinculado con notas de crédito, notas de débito, etcétera, etcétera etcétera.

Pero no está de más reiterar aspectos muy importantes que ha resuelto y mejorado esta ley respecto a los consumidores. Y me refiero a todo lo vinculado con las condiciones para terminar con contratos de adhesión; todas las normas sobre retracto en compras electrónicas; las normas que tienen que ver con mejoras en las prácticas de la industria aeronáutica: qué pasa cuando se atrasa un vuelo, cuando hay sobreventa de pasajes; qué pasa cuando no se usó un tramo dentro de un vuelo con varias escalas, al menos dentro del país.

Otro tema muy relevante, desde el punto de vista jurídico, se vincula con las garantías legales y las garantías voluntarias: cómo las garantías voluntarias no pueden pasar por encima de las garantías legales y cómo es el consumidor quien posee el derecho a elegir por dónde quiere caminar y elegir entre la legal y la voluntaria.

Se establecen mejoras y más libertad en los prepagos de los créditos hipotecarios; normas de devolución y reparación de productos; préstamos responsables a estudiantes, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahora, buena parte del debate de hoy se ha centrado en una norma que no vio la Comisión Mixta, pero que ha causado mucha controversia: la prohibición de descuentos adicionales en los precios de productos a través de tarjetas que pertenezcan al proveedor de dicho producto o servicio financiero.

Este tema no lo quiero menospreciar por-

que aquí hay tantas cosas en juego. En primer lugar, y proyectando, vamos a llegar rápidamente a un mundo tal vez sin dinero físico. Capaz que en diez años más el dinero físico o no exista o va a ser muy mínima su utilización.

Y en ese nuevo estado de la economía, todo descuento, toda fidelización, todo lo relativo al comercio de productos y servicios va a tener que ver con tarjetas.

Hay normas y discusiones respecto de las tarjetas de crédito, por ejemplo, que superan con creces a lo que ocurre en Chile. Hoy día no hay que ser muy perspicaz para darse cuenta de que las tarjetas de crédito bancarias son prácticamente dos en el mundo, y solo dos: Visa y MasterCard. Punto. Y no solo en Chile, sino prácticamente en todo el mundo.

Y si bien teóricamente debieran ser partes muy distintas la tarjeta de crédito, el banco y el comercio, lo que nos dice la experiencia es que no existe una separación suficientemente robusta entre la industria bancaria y la industria de las tarjetas de crédito antes mencionadas. De hecho, parte de los resultados que informan las tarjetas de crédito internacionales dicen que son *rebate*, o sea, compensaciones que les hace la banca, lo que no estoy seguro de que sea una práctica apropiada.

Y a su vez, ¿quién puede oponerse a la fidelización por parte de una marca de determinada tienda, de un promotor de servicios respecto de sus clientes? ¡Nadie!

Pero tampoco hay que ser tan ciego, porque la norma general es que ojalá los clientes dispongan de una serie de tarjetas para poder adquirir determinado producto.

Entonces, aquí la norma no está muy bien redactada, creo que hay espacio de mejora, pues no se hace ninguna distinción entre tarjetas de crédito, tarjetas de débito o tarjetas de prepago...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Puede continuar.

El señor GALILEA.— Como decía, no se hace ninguna distinción entre tarjetas de pre-



pago, débito o crédito, lo que es una cuestión absolutamente básica. Y considero que debe haber otro tipo de diferenciaciones. No sé si recuerdan cuando se discutió sobre las promociones que podían hacer las tarjetas respecto de entradas para espectáculos, donde se llegó a la solución híbrida de decir: “tal porcentaje de las entradas puede ser para los clientes y tal otro para personas no clientes”; en fin, creo que hay un espacio para mejorar y espero que el veto vaya en ese sentido.

Las normas relacionadas con consolidación de deudas, con información, con modalidades de prepago y con cierres de contrato, por supuesto sin costos que impidan esas libertades, tienen que ser los principios que regulen el uso de las tarjetas, las posibilidades de fidelización de clientes y todo lo que significa...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Puede redondear la idea.

El señor GALILEA.— Termino diciendo que todas las normas que acabo de señalar son las que deben iluminar el uso de las tarjetas de prepago, las modalidades para los pagos, los créditos, la fidelización de clientes, etcétera.

Voto a favor de este proyecto de ley porque estimo que es una mejora, y espero que el veto que se presente sea enriquecedor respecto del uso y de la competencia entre tarjetas de prepago y tarjetas de crédito en el país.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que no iba a hablar en este proyecto, pero he recibido varios wasap de personas de mi región que están interesadas por la discusión que se ha sostenido en el Hemiciclo, donde muchos no entienden su desarrollo y señalan: “tanta pelea, cuando lo que queremos es que haya garantías y beneficios para nosotros, los consumidores”.

Pero antes de mi intervención, quisiera decir que es bastante injustificada la airada reacción de algunos Senadores en contra del Ministro de Economía. Doy fe de la capacidad profesional y de las garantías que el Ministro de Economía siempre ha dado. Don Lucas Palacios es un caballero, un profesional capaz, serio, que no tiene ningún compromiso con nadie, solamente con los chilenos y con los consumidores.

Siempre se trata de caricaturizar, y quienes lo hacen, bueno, lo hacen por odiosidad, por tratar de dañar la imagen de una autoridad como el Ministro de Economía, quien es un hombre correcto, y con mayúsculas.

Dicho lo anterior, les hablo a los telespectadores para señalar que las ideas centrales del proyecto de ley, tanto en materia de los mercados como con respecto a las relaciones entre los distintos actores -ya sean consumidores, proveedores, intermediarios-, están en constante evolución, sea por avances tecnológicos, por nuevas prácticas en materia de contratación, o cambios de tendencia en preferencias de consumo, entre otras razones.

En virtud de lo anterior, y considerando que la protección adecuada a los consumidores es fundamental para mantener el correcto equilibrio dentro del sistema económico y para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de los consumidores, estimo necesario revisar lo que hace la presente iniciativa: actualizar la normativa existente en materia de consumo para adaptarla a la realidad actual.

Pero, en el fondo, señor Presidente, como comentario general, yo quisiera decir que respecto a la primera modificación lo que se persigue es básicamente recoger las aprensiones de los distintos expertos y reconocer también la importancia de contar con un marco normativo propio para lo relativo a los datos personales, sin dejar desprotegidos a los consumidores en situaciones de vulneración de sus derechos en el ámbito de las relaciones de consumo. Por lo tanto, este tema, estas dudas, estas aprensio-

nes están ya garantizadas.

En cuanto a la segunda modificación, la razón principal responde a una cuestión de coherencia entre la normativa, cual es que los plazos que contempla la ley del IVA sean iguales a los de la LPDC para que no produzcan problemas al momento de ejercer la garantía legal por establecer una de estas leyes un plazo y la otra, uno diverso.

Y en relación con la última modificación, hay que decir que el plazo solicitado por el Servicio de Impuestos Internos obedece a una razón de carácter eminentemente técnico. Este plazo está siendo solicitado por el Servicio, ya que este tiene un sistema automático de registro de la documentación tributaria de los contribuyentes, para cuyo correcto funcionamiento es preciso realizar ciertas adecuaciones que toman un tiempo en adoptarse.

Creo que se ha hablado en demasía ya sobre el veto presidencial. Pienso que el veto va a tender a ordenar y colocar en el justo lugar las cosas. Ya lo decía el Senador Coloma, quien fue muy didáctico en los detalles que entregó en su intervención. Me parece que aprendimos a entender la dimensión de este proyecto y sus objetivos. Por eso ha sido una iniciativa que ha concitado el interés de casi toda la bancada de Chile Vamos, en donde cada uno ha querido poner en primer lugar la preocupación que existe en respetar, cuidar a nuestros consumidores.

Y pienso que mientras tengamos un veto y él se apruebe, vamos a poder ordenar, corregir este proyecto de ley.

Voto a favor.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Seguramente el Senador Coloma agradecerá su reconocimiento a su alma de profesor. ¡Por lo didáctico, digo yo...!

Señor Secretario, estamos terminando la votación. ¿Queda alguien a distancia por votar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han votado de manera electrónica el Senador señor Prohens, el Senador señor Soria, el Senador señor Araya, la Senadora señora Allende y el Senador señor Kast.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

De manera nominal votaron el Senador señor Chahuán, el Senador señor De Urresti, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Montes y el Senador señor Quintana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (41 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se encontraban pareadas** las señoras Muñoz y Sabat.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra al Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

Ayer en la Comisión de Gobierno acogimos la solicitud que nos hizo el Ejecutivo con respecto a un proyecto que tiene la mayor importancia, de manera muy especial, para las próximas elecciones del mes de noviembre: acercar el lugar de votación a la residencia de la persona. Hay hogares, por ejemplo, compuestos por cinco personas en que puede que las cinco voten en lugares absolutamente distintos.

Este proyecto lo votamos ayer, con sus veinte indicaciones, con el acuerdo de la Comisión completa, más el Gobierno, más el aporte que hizo el Servel.

Esta es una iniciativa que viene de la Cámara de Diputados, de autoría de un Diputado de Renovación Nacional y de otros que copatrocinaron el proyecto.

La idea es poder votarlo mañana, si se puede, en Sala. Porque el plazo vence el 23 de agosto y, en verdad, están muy acotados los tiempos. Y el señor Tagle, del Servel, nos ha pedido que podamos ver esto con urgencia; lo propio ha hecho el Subsecretario, señor Pavez, en el sentido de solicitarnos que podamos verlo mañana, si es posible, sobre tabla. La idea es que se pueda recabar el acuerdo de la Sala para ello, ya que el proyecto tiene urgencia absoluta para tratarse, de manera de permitir que en las próximas elecciones las personas puedan votar, en su gran mayoría, en el lugar más cercano a su domicilio.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a someter a consideración de la Sala la posibilidad de ver este proyecto mañana al inicio de la sesión.

Si hay acuerdo unánime, podríamos someterlo a un fácil despacho. Tiene discusión inmediata. Y hay que recordar que la próxima semana es regional.

¿Hay acuerdo?

Así se acuerda.

Mañana se ve en Fácil Despacho.

**FOMENTO DE RÉGIMEN DE  
FEDERACIÓN DEPORTIVA  
NACIONAL PARA REFORZAMIENTO  
DE RESGUARDO DE FONDOS  
PÚBLICOS**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a proceder a la discusión del siguiente proyecto, en segundo trámite constitucional, que dispone la obligatoriedad de la adopción

del régimen de federación deportiva para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente, con informe de la Comisión de Educación y Cultura y urgencia calificada de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.869-29.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra al señor Secretario para que haga la relación, y luego el Senador Quintana entregará el informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional y se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

El objetivo de la iniciativa es fomentar la aplicación del régimen de federaciones deportivas nacionales con el fin de reforzar los resguardos de los recursos públicos que se transfieren a estas organizaciones deportivas, mejorando la gestión de ellas y elevando los estándares de funcionamiento interno de dichas entidades.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, acordó discutir este proyecto solo en general, al objeto de poder formular indicaciones para su discusión en particular, procedimiento que se propone también adoptar en la Sala.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Alvarado, García y Quintana.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala y en la plataforma de esta sesión remota o telemática, y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Debiéramos ceder la palabra al Presidente de la Comisión de Educación. No sé si el Senador Quintana está a distancia.

Parece que no.

Ahí está.

Senador Quintana, muy buenas tardes.

Le cedo la palabra para los efectos de que informe este proyecto, que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, presento el informe sobre el proyecto de ley de la referencia, que, como se ha señalado en la relación del Secretario General, se encuentra en su segundo trámite constitucional y tuvo su origen en un mensaje del Presidente de la República.

Para la discusión de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la participación de los representantes del Ministerio del Deporte, encabezados por la señora Ministra, Cecilia Pérez; el Subsecretario, don Andrés Otero; el Jefe de la División Jurídica de esa repartición, don Cristián Águila; y el asesor don Hugo Castelli.

Asimismo, se recibió en audiencia al Presidente del Comité Olímpico de Chile, señor Miguel Mujica; al Presidente del Comité Paralímpico de Chile, señor Ricardo Elizalde; y al Coordinador de Desarrollo de esta última institución, don Alex Inostroza.

La iniciativa legal en discusión fue tratada y aprobada por esta instancia solamente en gene-

ral, como se ha dicho, en sesiones celebradas los días 24 y 31 de mayo y 1 de junio de 2021.

El objetivo del proyecto es fomentar la aplicación del régimen de federaciones deportivas nacionales, con el fin de reforzar los resguardos de los recursos públicos que se transfieren a estas organizaciones deportivas, mejorando con ello su gestión y elevando los estándares de funcionamiento interno de dichas entidades.

Respecto a la discusión en la Comisión y votación en general, la Ministra del Deporte, señora Cecilia Pérez, expresó que este proyecto es de alta relevancia para el Ejecutivo, pues dice relación con perfeccionar la entrega y manejo de los recursos públicos para el fomento y la práctica deportiva de alto rendimiento. Afirmó que anualmente se consideran 50 millones de dólares para la preparación, concentración y participación en torneos internacionales, así como para la búsqueda de talentos en el deporte convencional y en el paralímpico.

Agregó que la promoción del alto rendimiento tiene por objeto, además de apoyar a los atletas, transformar al deporte en un ejemplo de la promoción de la disciplina deportiva para las nuevas generaciones, permitiendo así que la actividad física se transforme en una constante en la sociedad chilena, combatiendo una serie de enfermedades asociadas al sedentarismo, particularmente en menores de veintiséis años.

La obligatoriedad de transformación en federaciones deportivas nacionales que propone la iniciativa en debate, en un plazo de dieciocho meses luego de promulgada la ley, persigue subsanar ciertos vacíos existentes en la actualidad, particularmente la sujeción a controles de auditoría y balance en lo que se refiere a la entrega de recursos públicos, para así permitir que los fondos vayan en directo beneficio de los deportistas de alto rendimiento por medio de una mejor gestión.

Con relación al análisis propiamente tal de la iniciativa, luego de escuchar estos planteamientos y los argumentos del Subsecretario

del Deporte, del Presidente del Comité Olímpico, del Presidente del Comité Paralímpico, la Comisión de abocó al estudio de esta propuesta legal.

Sobre el particular, la Senadora Yasna Provoste hizo notar que si bien esta iniciativa apunta a lograr mayores niveles de fiscalización, es preciso contar con una mirada más integral del fomento y del desarrollo del deporte en Chile. Resaltó el dato de que solo dieciséis federaciones hayan realizado el trámite de transformación a federación deportiva nacional, por lo que este proyecto puede resultar insuficiente si no se agrupa en un conjunto de medidas. Por ello, señala que es necesario observar que el incentivo que plantea esta iniciativa legal puede no ser el correcto para cumplir con el objetivo declarado.

Asimismo, precisó que la iniciativa no se hace cargo de lo afirmado por el Presidente del Comité Olímpico de Chile, es decir, del apoyo y reforzamiento de la organización administrativa de las federaciones para el cambio a federación deportiva nacional, por lo que instó al Ejecutivo a colocar mayor énfasis en este asunto durante la discusión en particular, en especial considerando la proporcionalidad en la entrega de fondos para que no existan desigualdades que impidan el adecuado desarrollo del deporte.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en el seno de la Comisión hubo consenso en que el proyecto apunta en la dirección correcta, particularmente desde la perspectiva de la transparencia en el manejo de los recursos públicos que se asignan para el deporte tanto convencional como paralímpico, todo lo cual redundará en la mejora de los estándares y gestión de las federaciones deportivas.

Asimismo, al tratarse de una discusión en general, existe la oportunidad para profundizar los asuntos que han hecho presente los representantes tanto del Comité Olímpico como del Comité Paralímpico de Chile, especialmente la flexibilidad y el apoyo que se entrega a las

instituciones, facilitando así la rendición de cuentas y fiscalización a las que se refiere esta iniciativa.

Cerrado el debate y puesto en votación en general, como se ha dicho, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Alvarado, García Ruminot y Quintana.

Los principales contenidos del proyecto de ley son los siguientes.

A.— Se dispone que solo las organizaciones deportivas que hayan adoptado el régimen especial de federaciones deportivas se encontrarán habilitadas para obtener recursos permanentes del Estado para financiar las siguientes actividades: preparación y participación de los deportistas que representan a Chile en los Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos, Parapanamericanos, Sudamericanos, Parasuramericanos, Panamericanos y Sudamericanos específicos, campeonatos mundiales y en otras competencias multideportivas internacionales patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional o por el Comité Paralímpico Internacional; los gastos necesarios para su administración; y, finalmente, gastos necesarios para adquirir toda la implementación tecnológica computacional que requieran para el desarrollo de su actividad y de sus proyectos.

B.— Eximir a las federaciones del deporte paralímpico del cumplimiento de los requisitos referidos al número o cantidad de asociaciones, clubes y deportistas exigidos para ser considerada federación deportiva nacional, según las necesidades de desarrollo de la modalidad paralímpica.

C.— Disponer de un plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, para que las federaciones deportivas que se encuentren afiliadas al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paralímpico de Chile, según corresponda, adopten el régimen especial de federación deportiva nacional, con sus correspondientes estatutos, y se inscriban en el Registro Especial



que para estos efectos mantiene el Instituto Nacional de Deportes.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, a esta Honorable Sala. Y creo que este es un contexto más oportuno ahora, luego de haber visto y seguido de cerca lo que fue nuestra participación como país en los Juegos Olímpicos de Tokio y todo lo que tenemos pendiente de mejorar, a lo que puede en alguna medida contribuir este proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

Recabo la autorización de la Sala para que ingrese vía Zoom el señor Subsecretario de Deportes, don Andrés Otero.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El proyecto es bastante simple, viene bien consensuado y es una discusión en general. Si les parece, podemos abrir la votación y cada colega va haciendo uso de su derecho a voto.

Así se acuerda.

En votación general.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alvarado, don Claudio.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Tal como acaba de señalar el Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana, este es un proyecto que sale con amplio consenso de la Comisión, en orden a que todos tenemos claridad de que es un paso importante que hay que dar desde el punto de vista de la mejor organización, de la mejor administración de los recursos, de profesionalizar la administración deportiva y, de esta forma, dar garantías respecto a los recursos que permanentemente se están aportando a las diferentes disciplinas.

Las federaciones deportivas nacionales ya estaban contempladas y regidas, normadas, en un estatuto especial: la Ley del Deporte. Y en

esa legislación se señalaba respecto de las federaciones deportivas nacionales, entre otras cosas, cómo deben funcionar, los requisitos y las prohibiciones para sus directores, las formas de acceder a los recursos fiscales. Y, tal como mencioné, esta normativa tuvo por objeto profesionalizar las federaciones, elevar sus estándares de gestión y transparencia e incorporar de manera efectiva a los deportistas en sus tomas de decisiones.

Pero acceder a la categoría de federación deportiva nacional era una decisión que tenían que tomar las propias organizaciones deportivas, y con el paso del tiempo desde la publicación de la ley y de la implementación de estas medidas, un número menor lo había hecho.

Por lo tanto, lo que hace este proyecto de ley es obligar a todas las organizaciones deportivas que reciben recursos del Estado para el desarrollo de sus actividades a estar constituidas bajo esta nueva modalidad.

Claramente, estas federaciones deportivas nacionales tienen tres áreas en las cuales pueden utilizar sus recursos. Les es factible destinarlos a financiar la preparación y participación de los deportistas que representan a Chile en competencias multideportivas internacionales patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional o por el Comité Paralímpico Internacional, según corresponda. Asimismo, pueden utilizar estos recursos para financiar los gastos necesarios para su administración; el artículo respectivo da como ejemplo las remuneraciones de personal, arriendo de oficina, gastos comunes, entre otros. Y también los pueden usar para financiar los gastos necesarios a fin de adquirir toda la implementación tecnológica computacional que requieran para el desarrollo de su actividad y de sus proyectos.

En consecuencia, señor Presidente, este proyecto de ley es una positiva herramienta para mejorar la gestión deportiva en nuestro país y para fiscalizar mejor cómo las federaciones deportivas están administrando los recursos fiscales que reciben. Esto, porque el estatuto

de las federaciones deportivas nacionales es mucho más exigente con estas organizaciones, teniendo que cumplir con estándares de probidad y de gestión bastante más elevados. Creo que todos buscamos en definitiva que exista, en diferentes tipos de organizaciones, una buena gestión y una buena administración de los recursos fiscales. Y este proyecto precisamente es un elemento, un instrumento que contribuye a esa finalidad.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Ha solicitado la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

Puede intervenir, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Como se ha dicho acá, en la Sala, el objeto de este proyecto es obligar a las federaciones deportivas que reciben recursos públicos de manera permanente a adoptar el estatuto de federaciones deportivas nacionales que se contempla en la Ley del Deporte, y esto busca resguardar los recursos públicos que se transfieren a estas organizaciones, mejorar su gestión y elevar sus estándares de funcionamiento interno.

Asimismo, es del caso recordar que la Ley del Deporte en uno de sus artículos establece, primero, que hay organizaciones deportivas que reciben aportes públicos en forma permanente y otras que lo hacen de manera eventual; y luego, esta misma ley, en su artículo 32, fija los requisitos para que una federación pueda constituirse en una federación deportiva nacional, y se plantean ahí cuatro requisitos que se deberán cumplir de aprobarse este proyecto.

¿Qué hace esta iniciativa en definitiva, Presidente? Cuatro cosas.

Primero, establece esta obligatoriedad de adoptar el régimen de federación deportiva nacional para optar a obtener recursos permanentes del Estado. Porque en el artículo 40 K del proyecto se señala que “Solo las orga-

nizaciones deportivas que hayan adoptado el régimen especial de las Federaciones Deportivas Nacionales establecido en este Párrafo se encontrarán habilitadas para obtener recursos permanentes del Estado”.

Segundo, se dispone que “Las Federaciones Deportivas Nacionales serán consideradas para todos los efectos legales como organizaciones de interés público”.

Según lo dispuesto en la ley N° 20.500, ¿cuál es la importancia de esto? Que dicha ley, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, elevará los estándares de probidad, transparencia y gestión en los recursos de las actuales y las futuras federaciones deportivas nacionales.

Tercero, hay que distinguir también que hay dos tipos de instituciones: las federaciones deportivas olímpicas y las paralímpicas. Y este proyecto flexibiliza los requisitos que establece el artículo 32 de la Ley del Deporte a fin de convertirse en federación deportiva nacional para las federaciones deportivas paralímpicas, claramente por su mayor dificultad para establecerse o constituirse. Por ello se faculta al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes para, cumpliendo algunas exigencias (que se haga mediante resolución fundada; que se determine en esa resolución que esta federación va a beneficiar a un número importante de regiones, etcétera), eximir del cumplimiento de alguno de los requisitos para constituirse en federación deportiva nacional contemplados en el referido artículo.

Y, cuarto, la ley en proyecto establece el plazo de un año para que las federaciones asociadas al Comité Olímpico de Chile y al Comité Paralímpico de Chile adopten los estatutos y el régimen especial de las federaciones deportivas nacionales, que es el estatuto futuro que se les va a exigir para que puedan recibir fondos públicos de manera permanente.

Sin duda, Presidente, este proyecto de ley parece una positiva herramienta para mejorar la gestión deportiva en nuestro país y para fis-

calizar mejor cómo las federaciones deportivas están administrando los recursos fiscales que reciben.

Votamos a favor en general este proyecto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto -como ya se ha reiterado en la Sala- es muy importante y busca fomentar la aplicación del régimen de federaciones deportivas nacionales al objeto de resguardar de mejor forma los recursos públicos que se transfieren a estas organizaciones. La idea es mejorar la gestión de dichos recursos y elevar los estándares de funcionamiento interno.

El objetivo de esta normativa es generar una política pública, considerando el creciente número de atletas nacionales que están participando en competencias olímpicas y paralímpicas que no cuentan con un apoyo institucional eficiente y serio.

Hace pocos días concluyeron los Juegos Olímpicos y el resultado de ellos no fue muy auspicioso para nuestro país, dando cuenta de una tarea pendiente que tenemos todos con el deporte y, en consecuencia, con la juventud de nuestro país.

Debemos tener presente que el representante de Chile que estuvo más cerca de una medalla en los Juegos Olímpicos fue el señor Yasmani Acosta, quien llevó muy lejos los colores de nuestro país, de lo cual debemos estar agradecidos, no obstante su condición de migrante y una historia deportiva que no nos pertenece.

Hoy aguardamos con esperanza los logros que pueda obtener nuestra representación en los Juegos Paralímpicos, la cual constituye una parte fundamental del deporte de nuestro país.

En ese contexto, debemos analizar qué estamos haciendo mal y qué cosas debemos corregir. Los buenos resultados deportivos obtenidos por países que aparecen con niveles de

bienestar económico mucho menor del nuestro deben motivar a enmendar y corregir los errores en la política deportiva nacional.

En este sentido, el proyecto de ley establece que las federaciones deportivas nacionales serán consideradas como organizaciones de interés público, de tal forma que solo las organizaciones deportivas que hayan adoptado el régimen especial de este tipo de federaciones se encontrarán habilitadas para obtener recursos permanentes del Estado destinados a financiar a los deportistas que representen a Chile en competencias deportivas internacionales patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional o por el Comité Paralímpico.

De esta forma, una adecuada canalización de recursos, planificación y constancia permitirá la obtención de mejores resultados deportivos y evitará que dichos recursos sean derivados a otras entidades ajenas a la práctica del deporte.

No obstante mi aprobación a este proyecto de ley, debo manifestar que el plazo de dieciocho meses establecido en los artículos transitorios del proyecto para adoptar el régimen especial de federación deportiva nacional e inscribirse en el Registro Especial del Instituto Nacional de Deportes de Chile aparece como excesivo, dado que esta modificación legal debe realizarse cuanto antes. Así vamos a contar con deportistas que van a tener una luz de esperanza de representar a nuestro país sin que debamos verlos en las esquinas muchas veces pidiendo una limosna.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Anuncio que los Senadores de Renovación Nacional votaremos a favor la idea de legislar respecto de este proyecto, que busca reforzar los resguardos de los recursos públicos que se transfieren a las organizaciones deportivas, por

supuesto, mejorando su gestión y elevando los estándares de funcionamiento interno de estas entidades.

La Ministra del Deporte, señora Cecilia Pérez, en su intervención en la Comisión de Educación y Cultura (esperamos que algún día sea aprobado el cambio de nombre y seamos Comisión de Educación, Cultura y Deporte, como lo propusimos en un proyecto de modificación reglamentaria que se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia), señaló que cada año son aproximadamente 50 millones de dólares los que la Ley de Presupuestos considera para la preparación, concentración y participación en torneos internacionales y también para la búsqueda de talentos deportivos.

Entonces, lo que se pide es que las instituciones que puedan acceder a estos recursos públicos tengan jurídicamente la calidad de federaciones deportivas nacionales, porque eso permitirá: primero, mayor participación; segundo, conocer las necesidades que tiene cada una de las entidades que componen estas federaciones; y, tercero, asignar los recursos con criterios objetivos y, por supuesto, también con criterios de eficiencia para ir en apoyo del deporte nacional, de tal manera que podamos exigir las rendiciones de cuentas respectivas.

A nosotros nos llamó la atención por qué hay organizaciones deportivas que han sido un tanto reacias a tener esta calidad de federación deportiva nacional. Algunas de ellas nos manifestaron que el trámite lo encontraban engorroso y además muy demorado. Entonces, en la discusión en particular vamos a tener la misión de facilitar el cumplimiento de esta obligación: es decir, que sea sencillo, que sea accesible alcanzar este tipo de organización como federación deportiva nacional.

Por las razones expuestas, señor Presidente, votamos a favor de la idea de legislar, sabiendo perfectamente bien que tenemos un desafío en particular; sabiendo perfectamente bien que no es lo mismo uno u otro deporte, que no es lo mismo lo que ocurre en las distintas regiones

de nuestro país: hay deportes en que resulta más fácil organizarse de esta manera; en otros probablemente será más difícil hacer aquello. Lo importante es que todos tengan acceso a ese financiamiento; que todos puedan alcanzar esa calidad jurídica, y, al mismo tiempo, que todos puedan rendir adecuadamente, a tiempo y con los documentos que corresponden los fondos públicos que se ponen a su disposición.

Muchas veces ocurre que, como no existen estas rendiciones, tampoco se les puede volver a entregar recursos nuevos, lo cual finalmente termina perjudicando a los propios deportistas, termina perjudicando a las mismas actividades deportivas.

Nosotros queremos que el deporte sea un ejemplo para nuestros niños, un ejemplo para nuestros jóvenes, de tal modo que cada día tengamos un mayor incentivo a la práctica deportiva.

Votamos favorablemente, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

Vamos a dejar con la palabra, entonces, al Senador Alejandro Navarro, a quien no hemos escuchado hoy día.

Puede intervenir, Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Hace unos años en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recibimos a Arley Méndez, lo que constituyó una noticia muy importante para los pesistas: él era de nacionalidad cubana, muy joven y se nacionalizó chileno. Nuestra Comisión le concedió por unanimidad su nacionalización.

En su oportunidad nos explicó por qué se quería quedar en Chile: entre otras cosas, porque ya tenía pareja, porque estaba acá y porque había salido de Cuba y decidió quedarse en nuestro país.

Yo voté a favor, por cierto; me alegré de la noticia. Pero le señalé que estaba aquí, en Chile, y la federación le había ofrecido la nacionalidad chilena. Se hacían esfuerzos para que ingresara a los equipos nacionales competi-

vos, pues recibió una formación en Cuba desde los siete años en la práctica de su deporte: había sido formado y era campeón juvenil; había tenido una preparación financiada por el Estado, es decir, una preocupación esencial que en Cuba se tiene con los jóvenes en diversos ámbitos. Cuba ganó siete medallas de oro en los Juegos Olímpicos y Chile cero medallas, de ningún tipo.

Claro, son realidades distintas. Los principales países son Estados Unidos, China, Japón, Gran Bretaña, en ese mismo orden, en cuanto al número de medallas de oro obtenidas, y de ahí viene el resto.

La pregunta que uno debiera hacerse cuando se discute cómo deben organizarse las federaciones nacionales deportivas en medio de un resultado que tiene mucho mérito, pero que arrojó cero resultados es si esto va a contribuir a que podamos exhibir una competitividad que pueda elevarnos en el nivel internacional. ¿Por qué? Por competir, por perfeccionarse, por darle una buena noticia al país.

La Ministra nos dice que hay 50 millones de dólares para la alta competencia. Desconozco la cantidad de dinero que pone Cuba a sus deportistas, pero sí les puedo contar una anécdota que ocurrió cuando viajamos a ese país con la Presidenta Bachelet y el Ministro José Miguel Insulza (Ministro de Interior) una vez que se restablecieron relaciones el 2006. Fuimos a un gimnasio enorme, que por cierto se llovía, con el piso de recortán roto, y había un conjunto de boxeadores con un aro de rueda soldado pegándole a un *punching ball*. Pero había en cada *ring* cuatro, cinco y seis especialistas. Y al saludar a todos los que allí estaban, vimos a un campeón mundial, a un campeón olímpico; había cinco mexicanos campeones mundiales y campeones olímpicos, en fin.

Entonces, uno se pregunta cómo un país tan pequeño puede formar atletas de nivel mundial.

No queremos imitar a Cuba; pero si este proyecto de ley es para ordenar administrati-

vamente cómo repartimos lo poco y nada que hay, no va a servir.

Presidente, voy a solicitarle a este Senado la realización de una sesión especial para ver si podemos traer a quienes tienen la responsabilidad de hacer crecer el deporte, porque hoy día el deporte de elite radica en la familia adinerada: las que tienen plata pueden financiar a sus hijos, como ocurre en el tenis. Ello, para ver qué hacemos.

Pero, efectivamente, hacer una reforma administrativa para -entre comillas- redistribuir lo que tenemos ¿no resulta suficiente en la preocupación del deporte!

En el año 2018 presenté un proyecto de ley (boletín N° 11.817-04) para que se pudiera financiar con las platas de la Roja, la Roja de todos, por la venta de publicidad a los clubes *amateur*, y particularmente, a las divisiones infantiles, a las juveniles, porque se ha perdido la práctica del deporte juvenil e infantil en los clubes de barrio, semillero de todos nuestros grandes futbolistas.

Ahora hay escuelas de fútbol pagadas. ¿Quieres que tu chico juegue fútbol? ¡Paga la escuela de fútbol! Los clubes de antes hacían aquello a ñeque y de manera extraordinaria, como el Club Deportivo Tricolor de Conchalí, el cual fue parte importante en mi juventud.

Tenemos que ayudar a los clubes de barrio, a los clubes *amateur* a financiarse.

Ese proyecto de ley, que busca que plata proveniente de la venta de publicidad de la selección nacional vaya a financiarlos, está aún sin tramitarse en la Comisión de Educación. Por lo tanto, ¡le pido al Presidente que tratemos este proyecto de ley cuando vuelva el público a los estadios...!

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Señor Secretario, tome la votación a quienes están participando de esta sesión a distancia y que no hayan votado electrónicamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—



Gracias, señor Presidente.

Han votado hasta el momento de manera electrónica el Senador señor Prohens y el Senador señor Kast.

Vamos a consultar a las demás señoras Senadoras y señores Senadores.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Secretario, pido la palabra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra para fundamentar su voto, Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que tenemos que hacer un análisis de la situación deportiva de nuestro país.

Sin duda, durante las olimpiadas que terminaron este domingo, que se desarrollaron de una manera bastante extraña a raíz de la pandemia, tuvimos la oportunidad de ver a todos los deportistas que nos representaron, a quienes valoro y felicito.

Ellos no tuvieron la posibilidad de entrenar como correspondía, y eso ocurrió en todo el mundo. Algunos países como el nuestro estuvieron más restringidos; otros menos.

Por lo tanto, no me parece justo estar hablando de que sacamos cero medallas en esta oportunidad. El esfuerzo ellos lo han hecho durante mucho tiempo y, por tanto, después

de estar prácticamente un año sin entrenar era muy difícil salir a competir con quienes obtuvieron una medalla y lograron ese éxito, pues ellos sí pudieron hacerlo.

Entonces, me parece que es incomparable la situación de otros países con la nuestra.

Lo primero que quiero plantear es que estamos en deuda con el deporte en nuestro país. Nosotros tenemos un problema de obesidad cada día mayor. Nuestros colegios han estado prácticamente cerrados y los alumnos no han tenido, por razones obvias, la posibilidad de hacer deporte, por lo que no ha existido ese incentivo en el último tiempo.

Sin embargo, esperamos que con las vacunas y el resguardo que requerimos todos los chilenos podamos pasar esta etapa con el fin de volver a una vida normal.

Creo que este proyecto es importante, señor Presidente, en cuanto al control y la eficiencia de los recursos públicos. Como se informaba, solo quince de las cincuenta y cuatro federaciones están constituidas como federación deportiva nacional. Y por eso valoro y apruebo en ese sentido este proyecto, porque me parece fundamental establecer la fiscalización correspondiente para que esos recursos se utilicen, sin duda, en el objetivo que tiene el país para entregarlos.

En lo que respecta al hecho de recibir aportes permanentes del Estado, cada institución tiene que estar constituida. Es decir, es imposible que no lo estén, y como son recursos públicos se debe realizar la fiscalización correspondiente.

Eso, señor Presidente creo que es muy importante.

La mayoría de los que han sido campeones del mundo no salieron justamente de nuestras federaciones y, por lo tanto, aquí tenemos que potenciar fuertemente ese trabajo, pero con transparencia.

Muchas veces vemos que el esfuerzo de nuestros tenistas, de nuestros atletas, de los tiradores al vuelo en su momento, de deportistas

como Marlene Ahrens, que ya se nos fue; de nuestro campeón del mundo, el *Chino* Ríos, y de todos los que han sacado la cara por Chile, ha sido fundamentalmente de sus familias. ¡Para qué decir Carlo de Gavardo y el *Chaleco* López en todo lo que han sido sus presentaciones, y nuestros futbolistas también!

Creo que tenemos que tomar un aire importante con el fin de que el deporte sea algo fundamental, porque “mente sana, cuerpo sano”. Y el deporte ayuda a eso.

Por lo tanto, yo valoro la explicación que nos ha dado el Presidente de la Comisión de Educación, Jaime Quintana, en cuanto a que tenemos que avanzar en esto.

Sin duda, nos falta mucho, ¡nos falta mucho!, sobre todo para tener una cultura deportiva. Para eso requerimos infraestructura, para eso requerimos deporte, sobre todo incentivar fuertemente la vida al aire libre, el contacto con la naturaleza desde niños, ¡desde niños! y la posibilidad de que nuestros hijos y nuestros nietos estén motivados por el deporte, no solamente para competir -está bien, la competencia es sana-, sino también para participar.

Y eso es fundamental.

En consecuencia, yo voy a votar con todo gusto a favor de este proyecto, pues estos son los temas en los que tenemos que trabajar e invertir en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

El Senador Galilea pidió fundamentar el voto.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente, seré muy breve.

Este proyecto, que es de muy pocas normas, no quiero que pase tan minimizado.

El tema del deporte en Chile, sobre todo el de alta competición, es algo que nos debiera preocupar. Casi todas las políticas públicas de la actividad deportiva tienen que ver con deportes más masivos, con sacar de la sedentarie-

dad a las personas, etcétera. Eso está perfecto.

Pero la verdad de las cosas es que el deporte de alta competición cumple un rol importantísimo e inspirador, al final del día.

Creo que para todos resulta más o menos frustrante que Chile no haya logrado ninguna medalla en los juegos olímpicos que acaban de terminar, porque al final duele no tener hartos deportistas que estén peleando en las más altas ligas del mundo, sea en atletismo, en voleibol, canotaje, lucha, levantamiento de pesas, en fin.

Entonces, es bastante usual ver en la prensa quejas de los deportistas, no solo por la falta de plata para sus distintas disciplinas, sino también porque ellos no ven una buena organización en sus respectivas federaciones.

Y cuando vemos que Chile invierte del orden de cincuenta millones de dólares en la preparación de deportistas para sudamericanos, panamericanos, mundiales, olimpiadas, etcétera, y solo quince federaciones, al día de hoy, cuentan con toda la normativa sobre transparencia, sus directorios; y una reglamentación que especifique bien cómo se seleccionan los deportistas que van a ir a los distintos campeonatos, además de la posibilidad de dineros para contabilidad de sistemas contables, información, etcétera, eso nos habla de que estamos a nivel organizativo en la edad de piedra, y tratamos de llegar con ese magro nivel organizativo a tener deportistas de primer nivel. Y ahí las cosas evidentemente no calzan.

Yo sé que muchas federaciones dicen: “No, es que transformarnos nos va a traer costos, nos trae más problemas que oportunidades, nos desconcentramos y tendremos que dedicarnos más a la contabilidad que al deporte”. Pero yo les diría que no se confundan: lo uno nunca ha sido enemigo de lo otro. El orden nunca ha sido enemigo del buen deporte; la transparencia nunca ha sido enemiga del buen deporte.

Entonces, hagamos las cosas bien desde la base, porque la capacidad organizativa y la transparencia en todo el proceso del deporte de alto nivel son demasiado, demasiado impor-

tantes, y terminan siendo demasiado inspiradoras para que mucha gente se entusiasme y se anime a hacer el deporte que más les parezca.

En consecuencia, naturalmente nosotros vamos a apoyar este proyecto, y ojalá que todos le pongamos un poco de más pasión a la posibilidad de que Chile vaya generando deportistas de alto nivel en un montón de disciplinas distintas.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

El Senador Huenchumilla está solicitando votar sin fundamentar.

Si hay alguien más, por favor, que levante la mano.

El señor HUENCHUMILLA.— A favor, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Montes.

Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Yo no he votado.

En primer lugar, yo no estuve en la Comisión, no di la unanimidad que se pidió acá y no voté, porque estábamos en otra actividad, y se votó rápido.

Creo que tenemos que definir lo que es política deportiva y lo que es institucionalidad, organización para el deporte, pues tenemos un problema serio en ambas cosas.

En política deportiva está claro que a los países que les va bien esto parte desde la escuela, parte de la educación. Es decir, está directamente ligado a la educación, fundamentalmente en los sectores populares. Es en la educación y en los barrios; son los dos.

Y nosotros tenemos que en nuestros barrios cada vez desaparece más el deporte, porque

hoy día cuesta hasta jugar pichangas de *baby* fútbol por distintos problemas de seguridad, en fin.

Entonces, hay un tema de políticas deportivas.

Se ha probado llevar a exfutbolistas para que induzcan a los jóvenes. Esto un tiempo resultó, pero después se armó un problema, en fin. Se necesita una política deportiva.

Y la otra cosa es la institucionalidad. El Comité Olímpico, la Federación y todo lo demás han sido una vieja discusión. No tenemos una institucionalidad apropiada, porque no basta estar estructurados como comité o como rama.

Yo estuve en una Comisión investigadora que analizó esta materia en la Cámara de Diputados, porque había acusaciones muy muy fuertes, y la verdad es que se trataba de una situación bien bien compleja.

Voy a votar a favor de este proyecto, porque espero que asumamos a fondo el tema de la organización, ya que llevamos años en esto. Y creo que sería muy bueno que la Comisión de Educación solicitara aquel informe de la Comisión investigadora de la Cámara sobre el Comité Olímpico y las conclusiones a las que llegó, porque es muy parecido a lo que aquí se está planteando y ahí se sugirieron cosas que al final no se han hecho.

Estimo que esto requiere una reingeniería más global, tanto en política deportiva como en organización.

Voto a favor de la idea de legislar en esta materia, y espero que ojalá lleguemos a conclusiones sólidas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El Senador Juan Castro ha solicitado fundamentar su voto.

Tiene la palabra, Senador.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidente.

La verdad es que yo voy a votar a favor de este proyecto por un tema de transparencia de los recursos públicos. Pero también hay que entender que las federaciones deportivas se

componen de clubes y de asociaciones deportivas.

Y me preocupa un poco esta iniciativa -seguramente habrá que trabajarla de mejor forma-, porque muchos clubes y asociaciones deportivas postulan a fondos públicos y aquí se habla de fondos públicos del Estado de Chile. Pero también los fondos del Gobierno regional son fondos del Estado de Chile, así como los recursos municipales.

Entonces, no vaya a ser cosa que muchos clubes o muchas asociaciones no tengan la posibilidad de postular a este tipo de fondos, porque todos sabemos que a una gran cantidad de clubes y entidades deportivas, que se forman en poblaciones y barrios, les cuesta poder llegar a transformarse en instituciones grandes, con una administración fuerte, para poder ser parte de una federación deportiva.

Inicialmente, para resguardar los fondos públicos, este proyecto me parece está bien, pero no quiero quedar con la sensación de que va a limitar a muchas instituciones que día a día están presentando requerimientos a las municipalidades, al 2 por ciento que se le asigna al deporte en los Gobiernos regionales, porque para esas entidades estos recursos son fundamentales en lo que respecta a fomentar el deporte en sus respectivos lugares.

Por eso, Presidente, considero que debemos revisar y trabajar este proyecto, colocarle indicaciones, pues eso va a ser muy necesario.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Castro.

Señor Secretario, terminemos de tomar la votación y después cerramos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han votado de manera electrónica el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, el Senador señor Quintana. Y el Senador señor Araya ha registrado electrónicamente un pareo, que no lo hemos recibido acá en la Mesa.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Araya, Elizalde y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los siguientes pareos: de la Senadora señora Muñoz con la Senadora señora Sabat y del Senador señor Pugh con el Senador señor Elizalde.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya aparecen los 3 pareos, Secretario.

Muy bien.

Despachado el proyecto.

Voy a dar la siguiente explicación.

Me avisaron que el Subsecretario del Deporte no pudo sumarse a la sesión producto de una situación familiar de emergencia, al parecer. Esperamos que no tenga dificultades.

Le agradecemos el seguimiento del proyecto a todo su equipo.

Corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones.

¿Habría acuerdo para el jueves 26 de agosto, a las 12?

Así se acuerda.

Muchas gracias.

Corresponde pasar al Tiempo de Votaciones.

Tenemos tres proyectos de acuerdo. Le voy a pedir al señor Secretario que haga una relación rápida de ellos, para los efectos de poder votarlos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Los tres juntos o uno por uno?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Uno por uno. Vamos a ir votando cada uno en su mérito.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO Y LA UTILIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Navarro, señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si lo tienen a bien, dar curso a la ratificación por parte del Estado de Chile a la “Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios”, y para estos efectos presentar el tratado al Congreso Nacional para su pronta discusión y aprobación, a fin de prevenir que empresas chilenas o internacionales recluten y entrenen mercenarios en el país.

Asimismo, solicitan que se impulse una política activa, tanto en lo interno como en el ámbito internacional, para detener y hacer retroceder las actividades, empresas y operaciones mercenarias.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: S 2.197-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si hay acuerdo de la Sala, podríamos darlo por aprobado por unanimidad, dejando constancia de quienes están presentes.

¿Perdón? ¿Senador Galilea?

El señor GALILEA.— No, Presidente. Que se vote.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Entonces votamos.

En votación el proyecto de acuerdo tanto en la Sala como en forma telemática.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación electrónica.

Han votado la Senadora señora Allende y el Senador señor Prohens.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Les pedimos pronunciarse a los Senadores que faltan.

Señor Secretario, tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— Yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Chahuán vota a favor.

¿Senador señor Huenchumilla?

¿Senador señor Kast?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, Se-



cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Y también se consigna el voto electrónico del Senador señor Soria.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (11 votos a favor y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Chahuán, De Urresti, Latorre, Montes, Pizarro, Prohens, Quintana, Sandoval y Soria.

**Se abstuvieron** la señora Aravena y los señores Castro y Galilea.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

Pasemos al segundo proyecto, señor Secretario.

**PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE NORMALIZACIÓN DE RESIDENCIAS INFORMALES PARA PERSONAS MAYORES Y REVISIÓN DE REGLAMENTO SOBRE LA MATERIA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, poner en marcha un plan de normalización de residencias infor-

males que se dedican a la atención de personas mayores en el país y la revisión del Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: S 2.198-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Presidente, ¿me podrían agregar en el proyecto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien, se agregará su adhesión al proyecto.

Si le parece a la Sala, lo aprobaríamos -este sí- por unanimidad, dejando constancia de que hay diecisiete Senadores presentes.

Así se acuerda.

Le pido dejar constancia, señora Mireya, de quiénes están.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Aprobado por unanimidad.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al siguiente.

**DECLARACIÓN Y COBERTURA DE OBESIDAD COMO ENFERMEDAD Y ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO PARA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Órdenes, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, García, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan

a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, en uso de sus facultades declare a la obesidad como una enfermedad, con cobertura a las prestaciones de salud, tanto públicas como privadas, junto con la elaboración de un programa interdisciplinario de prevención, alimentación sana, práctica del deporte y promoción de hábitos saludables.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: S 2.199-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Senadora Rincón, ¿desea adherirse al proyecto?

La señora RINCÓN.— Así es.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Y el Senador Navarro también?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Autoría?

El señor NAVARRO.— Presidente, yo me sumo al primer proyecto, sobre mercenarios.

La señora RINCÓN.— A la votación del primero.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay.*

Se suman las adhesiones de los Senadores.

¿Habría acuerdo, entonces, para aprobar por unanimidad el que estamos viendo ahora?

Así se acuerda.

Le pido al señor Secretario dejar la constancia correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Aprobado por la unanimidad de los presentes.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Aprobado, entonces, el tercer y último proyecto de acuerdo, por lo que, habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se levanta, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles acerca de **ESTADO ACTUAL DE PROYECTO APR DE LIPEGÜE, COMUNA DE LOS LAGOS.**

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole remitir antecedentes sobre **PROYECTO INMOBILIARIO “PORTAL DEL RANCO”, UBICADO EN LA COMUNA DE RÍO BUENO**, así como antecedentes y estadísticas relacionados con **JUICIOS Y LITIGIOS QUE HA DEBIDO ENFRENTAR EL MOP Y PARTICULARMENTE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA ÚLTIMA DÉCADA, CON INDICACIÓN DE MONTOS DESTINADOS A DEFENSA Y PAGO DE INDEMNIZACIONES.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, con respecto a **CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ACTUAL SERVICIO DE APR QUIMÁN, COMUNA DE FUTRONO, y a PRIORIZACIÓN DE FUTURO DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL SERVICIO DE APR PANCUL, COMUNA DE LOS LAGOS**; consultándoles sobre **INCORPORACIÓN DE SECTOR DE HUACAMALAL, EN COMUNA DE LAGO RANCO, A CUALQUIER SERVICIO SANITARIO RURAL QUE CUENTE CON POSIBILIDAD FÁCTICA DE SER INCORPORADO**, y pidiéndoles considerar **NUEVO ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO Y SONDAJE PARA APR SANTA ROSA CHICA, COMUNA DE PAILLACO.**

Al Ministro de Salud, requiriéndole **ANTECEDENTES DE PROCESO DE REFORMULACIÓN EN QUE SE ENCONTRARÍA**

**EL DECRETO N° 14, PROMULGADO EL 24 DE FEBRERO DE 2010, SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES; CRONOGRAMA Y/O PLAZOS PARA EL TÉRMINO DEL CITADO PROCESO, Y PRINCIPALES ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LA NORMA.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre **OBRAS DE PROYECTO HABITACIONAL “PORTAL DEL RANCO”, EN COMUNA DE RÍO BUENO, ESPECIFICANDO SI LA CARTERA AUTORIZÓ CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN REALIZADO POR LA INMOBILIARIA Y LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA TRATAR AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR;** y entregue **ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE FISCALIZACIONES REALIZADAS POR EL SERVIU DE LOS RÍOS A PROYECTO DE CONJUNTO HABITACIONAL LOS JAZMINES, DE COMUNA DE VALDIVIA, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON CERTIFICACIÓN DE GAS LICUADO DOMICILIARIO.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, para que remita antecedentes sobre **PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS RURALES DE ALBERTO PAREDES ALVARADO, JORGE PINEDA RÍOS Y ADELICIA PEÑA PEÑA.**

Al Director Nacional del Sernageomín, pidiéndole copia digital de **INFORME RELATIVO A CUATRO PROYECTOS DE SUBDIVISIÓN DE TERRENOS: PIEDRA HUECA-PILOLCURA, EL CANELAL, CUTIPAY ALTO Y CUTIPAY 2.**

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, requiriéndole **FISCALIZACIÓN A PROYECTO DE CONJUNTO HABITACIONAL LOS JAZMINES, COMUNA DE VALDIVIA, DEBIDO A RETRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE CRONO-**

**GRAMA CON RELACIÓN A OBRAS Y CERTIFICACIONES DE GAS LICUADO DOMICILIARIO.**

A la Alcaldesa de Río Bueno, para que envíe diversos antecedentes sobre **CALIFICACIÓN DE SUELO (URBANO O RURAL) DE SECTOR VALLE PIRUCO II, PIRUCO HISTÓRICO Y OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL “PORTAL DEL RANCO”.**

Y al Director Nacional de Gendarmería, para que informe sobre **MEDIDAS DISPUESTAS EN CIRCULARES 261 Y 269, DE JULIO DE 2021, PARA RETORNO PROGRESIVO DE GENDARMES A LABORES PRESENCIALES, INDICANDO SI SE HAN PONDERADO E INCLUIDO PLANTEAMIENTOS DE ORGANIZACIONES DE FUNCIONARIOS SOBRE MEDIDAS SANITARIAS A CONTEMPLAR, REALIDAD FAMILIAR DE PERSONAS INVOLUCRADAS, AFOROS Y HACINAMIENTO DE RECINTOS CARCELARIOS Y SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O INMUNODEPRIMIDOS.**

Del señor DURANA:

Al Presidente de la República, para hacer presente **SOLICITUD DE DON BONNY ARMANDO CÁRDENAS ALFARO ENCAMINADA A OBTENER AYUDA ECONÓMICA PARA COSTEAR OPERACIÓN DE MÉDULA ESPINAL QUE LE PERMITA SUPERAR DELICADA CONDICIÓN DE SALUD Y DISFRUTAR DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.**

De señor GIRARDI:

A la Subsecretaria de Prevención del Delito, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Alcalde de Lampa y al Mayor Rodrigo Fuentes Moya, de la 59ª Comisaría de Lampa, pidiéndoles antecedentes referidos a **INSTALACIÓN DE UNA TOMA EN LAS INMEDIACIONES DE HACIENDA URBANA LARAPINTA, COMUNA**

**DE LAMPA, CON NEGATIVAS CONSECUENCIAS PARA LOS VECINOS Y POSIBLES ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES ORIENTADAS A REUBICAR A FAMILIAS QUE LA CONFORMAN.**

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Hacienda, con copia al Ministro de Economía y a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para recabar antecedentes sobre **MEDIDAS PARA OTORGAR APOORTE ESTATAL “BONO ALIVIO PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS” A TOTALIDAD DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS Y ARMADORES, AUNQUE NO ESTÉN INSCRITOS EN REGISTRO PESQUERO ARTESANAL, POR INSCRIBIRSE DENTRO DE SECTORES MÁS AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Del señor LATORRE:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole que informe sobre **INTENCIÓN DE HACER TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS AL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO, EN LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE DECRETO QUE DECLARA ZONA DE CATÁSTROFE POR PROLONGADA SEQUÍA A COMUNAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO,** y consultándole por **CUMPLIMIENTO DE LEY QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ASEGURAR EL USO PRIORITARIO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SANEAMIENTO Y USO DOMÉSTICO DE SUBSISTENCIA, DURANTE VIGENCIA DE UN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA.**

Y a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe sobre la **FACTIBILIDAD DE CONTAR A LA BREVEDAD CON UN REGLAMENTO QUE PERMITA GESTIONAR EL RETIRO DE CABLEA-**

**DO DE VIVIENDAS EN DONDE ELLO SEA NECESARIO.**

De la señora ÓRDENES:

A la Ministra de Agricultura, para que informe sobre **PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

Del señor PUGH:

Al Ministro de Salud, a fin de que se dispongan las **MEDIDAS PARA MEJORAR PROTOCOLOS Y PROCESOS DE CONTROL SANITARIO QUE SE APLICAN A PASAJEROS EN AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, CONSIDERANDO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y CIBERSEGURAS QUE EVITEN AGLOMERACIÓN O HACINAMIENTO EN ESPACIOS CERRADOS Y POR LARGOS PERÍODOS.**

Del señor QUINTEROS:

Al Director Nacional JUNAEB, pidiéndole que informe sobre **MEDIDAS ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA DAR RESPUESTA A INQUIETUDES MANIFESTADAS POR MANIPULADORAS DE ALIMENTOS TRAS INICIO DE PRESENCIABILIDAD VOLUNTARIA EN SALAS DE CLASES.**

De la señora SABAT:

Al Presidente de la República y al Ministro Secretario General de la Presidencia, solicitándoles información acerca de **ESTADO DE PRONUNCIAMIENTO DE OFICIO DESPACHADO POR EL SENADO RESPECTO DE PROYECTO DE LEY SOBRE TELETRABAJO PARA CUIDADORES DE MENORES DE HASTA DOCE AÑOS EN CASO DE PANDEMIA.**

Al Superintendente de Salud, para que informe respecto de **ESTADO DE AFILIACIÓN TANTO DE FONASA COMO DE ISAPRES DE TRABAJADORES DE SOCIEDAD YANTANI Y COMPAÑÍA LTDA.**

Al Superintendente de Seguridad Social, a fin de que informe sobre **ESTADO DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES DE SOCIEDAD YANTANI Y COMPAÑÍA LTDA.**

Al Director del Hospital Roberto del Río, pidiéndole adoptar **MEDIDAS DESTINADAS A REPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN CASO DE NIÑA RENATA SOFÍA GIL GARCÍA.**

Al Director del Hospital Félix Bulnes, solicitándole adoptar **MEDIDAS ORIENTADAS A REPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN CASO DE NIÑO MATÍAS ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS.**

Y a la Presidenta del Consejo Asesor COVID-19, pidiéndole **REEVALUACIÓN DE MEDIDAS CONTENIDAS EN PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS PARA MENORES DE EDAD QUE NO CUENTAN CON PASE DE MOVILIDAD.**

---

—Se levantó la sesión a las 19:42.

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción subrogante





